

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: SUP-JIN-24/2016.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL VEINTIUNO (21) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN XOCHIMILCO Y MILPA ALTA.

TERCERO INTERESADO: MORENA.

MAGISTRADO PONENTE: MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.

SECRETARIOS: HERIBERTA CHÁVEZ CASTELLANOS, JUAN MANUEL ARREOLA ZAVALA, JESÚS SINHUÉ JIMÉNEZ GARCIA Y JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA.

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro citado, relativo al juicio de inconformidad promovido por el Partido Acción Nacional, mediante el cual impugna los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la citada entidad federativa, llevado a cabo en el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral correspondiente al Distrito Electoral Federal veintiuno (21) de la Ciudad de México, con sede en Xochimilco y Milpa Alta; y

R E S U L T A N D O:

I. Antecedentes. De la narración de los hechos que el partido político actor hace en su escrito de demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Reforma electoral constitucional. El diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

2. Leyes generales en materia electoral. El veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

3. Reforma política de la Ciudad de México. El veintinueve de enero de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política de la Ciudad de México.

4. Convocatoria. El cuatro de febrero de dos mil dieciséis en acatamiento al artículo séptimo de la citada reforma política, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió convocatoria para la elección de sesenta diputados por el principio de representación proporcional para la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

5. Inicio del procedimiento. El cuatro de febrero de dos mil dieciséis dio inicio el procedimiento para la elección de diputados a integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

6. Acuerdos en cumplimiento. En cumplimiento al Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política de la Ciudad de México, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los acuerdos que se enuncian a continuación:

- INE/CG52/2016, mediante el cual se emite la “Convocatoria para la elección de sesenta diputados, para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México”.
- INE/CG53/2016, por el que se aprueba el “Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se determinan acciones conducentes para atenderlos, y se emiten los lineamientos correspondientes”.
- INE/CG54/2016, referente al “Catálogo de emisoras para el proceso electoral para la elección de sesenta diputados constituyentes que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; se aprueba un criterio general para la distribución del tiempo en radio y televisión que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales durante el proceso electoral, así como para la entrega y recepción de materiales y órdenes de transmisión; y se modifican diversos acuerdos del INE para efecto de aprobar las pautas correspondientes”.

Los acuerdos citados se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el cinco de febrero de dos mil dieciséis.

7. Jornada electoral. El cinco de junio de dos mil dieciséis se llevó a cabo la jornada electoral, a fin de elegir a los ciudadanos que ocuparán los cargos de elección popular precisados en el punto cuatro (4) que antecede.

8. Cómputo Distrital. El ocho de junio de dos mil dieciséis a las veintiuna horas con diez minutos, el 21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México concluyó el cómputo de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la citada entidad federativa, mismo que arrojó los resultados siguientes:

	PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO INDEPENDIENTE	VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)
1	CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	1150	Mil ciento cincuenta
2	CANDIDATO INDEPENDIENTE 2	216	Doscientos dieciséis
3	CANDIDATO INDEPENDIENTE 3	342	Trescientos cuarenta y dos
4	CANDIDATO INDEPENDIENTE 4	135	Ciento treinta y cinco
5	CANDIDATO INDEPENDIENTE 5	259	Doscientos cincuenta y nueve
6	CANDIDATO INDEPENDIENTE 6	120	Ciento veinte
7	CANDIDATO INDEPENDIENTE 7	200	Doscientos
8	CANDIDATO INDEPENDIENTE 8	205	Doscientos cinco
9	CANDIDATO INDEPENDIENTE 9	86	Ochenta y seis
10	CANDIDATO INDEPENDIENTE 10	121	Ciento veintiuno
11	CANDIDATO INDEPENDIENTE 11	108	Ciento ocho
12	CANDIDATO INDEPENDIENTE 12	630	Seiscientos treinta
13	CANDIDATO INDEPENDIENTE 13	217	Doscientos diecisiete
14	CANDIDATO INDEPENDIENTE 14	157	Ciento cincuenta y siete
15	CANDIDATO INDEPENDIENTE 15	72	Setenta y dos

	PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO INDEPENDIENTE	VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)
16	CANDIDATO INDEPENDIENTE 16	140	Ciento cuarenta
17	CANDIDATO INDEPENDIENTE 17	60	Sesenta
18	CANDIDATO INDEPENDIENTE 18	69	Sesenta y nueve
19	CANDIDATO INDEPENDIENTE 19	182	Ciento ochenta y dos
20	CANDIDATO INDEPENDIENTE 20	202	Doscientos dos
21	CANDIDATO INDEPENDIENTE 21	202	Doscientos dos
22	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	3977	Tres mil novecientos setenta y siete
23	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7203	Siete mil doscientos tres
24	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	9417	Nueve mil cuatrocientos diecisiete
25	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1219	Mil doscientos diecinueve
26	 PARTIDO DEL TRABAJO	587	Quinientos ochenta y siete
27	 MOVIMIENTO CIUDADANO	3427	Tres mil cuatrocientos veintisiete
28	 PARTIDO NUEVA ALIANZA	1552	Mil quinientos cincuenta y dos
29	MORENA	20119	Veinte mil ciento diecinueve
30	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	1753	Mil setecientos cincuenta y tres
31	VOTOS NULOS	4280	Cuatro mil doscientos ochenta
32	VOTACIÓN TOTAL	58407	Cincuenta y ocho mil cuatrocientos siete

II. Juicio de inconformidad. El doce de junio del presente año a las catorce horas con diez minutos, el Partido Acción Nacional por conducto de Diego Orlando Garrido López, quién se ostenta en su carácter de Representante Suplente ante el Consejo Distrital 21 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de

México, promovió juicio de inconformidad contra los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, llevado a cabo en el citado 21 Consejo Distrital.

III. Trámite. A través del oficio INE/21-CDMX/035/2016 de doce de junio de dos mil dieciséis, recibido el día trece siguiente en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la autoridad señalada como responsable dio aviso de la presentación del medio de impugnación identificado al rubro; y, además, lo hizo del conocimiento público por el plazo de setenta y dos horas, mediante cédula fijada en sus estrados, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 17, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Posteriormente, a través del oficio INE/21-CDMX/038/2016 de dieciséis de junio del año en curso, recibido el día de su fecha en la Oficialía de Partes de la citada Sala Regional de la Ciudad de México, la autoridad señalada como responsable envió el expediente de mérito y remitió diversa documentación que estimó pertinente para su debida resolución.

IV. Consulta competencial. El dieciséis de junio de dos mil dieciséis el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con

sede en la Ciudad de México, dictó acuerdo en el que ordenó integrar el Cuaderno de Antecedentes 120/2016 y remitir el citado acuerdo junto con sus anexos a este órgano jurisdiccional electoral federal, por considerar que esa Sala Regional no tenía competencia para conocer y resolver la controversia planteada por el Partido Acción Nacional en el juicio de inconformidad de mérito.

V. Recepción en Sala Superior. En la misma data, se recibió en la Oficialía de Partes de esta sala Superior el oficio SDF-SGA-OA-1051/2016, por el cual, el actuario adscrito a la Sala Regional Ciudad de México dio cumplimiento al acuerdo señalado en el punto inmediato anterior.

VI. Turno. Mediante proveído de dieciséis de junio de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral federal acordó integrar el expediente del juicio al rubro indicado y ordenó turnarlo a la Ponencia del Magistrado Electoral Manuel González Oropeza, para proceder respecto a la consulta competencial formulada por el Magistrado Presidente de la Sala Regional Ciudad de México y, en su caso, para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

VII. Acuerdo general de competencia. Mediante acuerdo de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, esta Sala Superior determinó asumir competencia para conocer y resolver de los juicios de inconformidad interpuestos para controvertir los resultados de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

VIII. Radicación y requerimiento. Por acuerdos de veintinueve de junio y seis de julio ambos de dos mil dieciséis, el magistrado tuvo por radicado el expediente en su ponencia y requirió al Consejo Distrital responsable por conducto de su Presidente para que exhibiera en original o copia certificada legible, la lista nominal de electores y los encartes de las secciones electorales federales que se precisaron.

Los requerimientos mencionados fueron cumplidos por la autoridad responsable en el momento oportuno.

IX. Admisión y cierre de instrucción. En su oportunidad se admitió el juicio de mérito y, en virtud de que no quedaban diligencias pendientes por desahogar se declaró cerrada su instrucción, quedando los autos en estado de dictar resolución, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Jurisdicción y Competencia. Este órgano jurisdiccional federal es competente para conocer y resolver el presente juicio de inconformidad acorde con lo dispuesto en el **Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 2/2016**, dictado el veintiocho de junio del año en curso, al cual se hace remisión en obvio de repeticiones innecesarias.

SEGUNDO. Desestimación de causales de improcedencia.

Previamente al estudio de fondo de la controversia planteada se deben analizar las causales de improcedencia o de sobreseimiento que en la especie puedan actualizarse, por ser su examen preferente y de orden público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En la especie, el 21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, al rendir el informe circunstanciado, señala que el juicio de inconformidad presentado por el Partido Acción Nacional debe desecharse de plano, al actualizarse el supuesto contemplado en el artículo 10, párrafo1, inciso b) que prevé la causal de improcedencia cuando se pretenda impugnar actos o resoluciones que no afecten el interés jurídico del actor.

Además, señala la autoridad responsable que el enjuiciante pretende impugnar la integración de las mesas directivas de casilla por la recepción de la votación por personas distintas a las facultadas por la Ley de la materia, siendo hechos suscitados el día de la jornada electoral y no acontecidos durante el desarrollo de la sesión de cómputo distrital, por lo que el plazo para interponer el recurso feneció el día diez de junio del año en curso.

Una vez expuestas las causales de improcedencia que en concepto de la autoridad responsable se actualizan, es importante señalar que la misma deben **desestimarse**, atento a las consideraciones siguientes:

En principio, debe señalarse que los partidos políticos son entidades de interés público con derecho a participar en las elecciones federales, estatales y municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales se ordena el establecimiento de un sistema de impugnación, acorde a lo previsto en la fracción VI de dicho numeral.

De una interpretación sistemática del contenido de los preceptos antes referidos, se puede afirmar que los partidos políticos que participan en el proceso para la elección a Diputado por el Principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México, llevado a cabo por el 21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la citada entidad federativa, además de tener un interés enfocado a sus propios derechos y prerrogativas también lo tienen respecto de que, durante el desarrollo del citado proceso electoral, cada una de las determinaciones y resultados de las elecciones se encuentren apegados a los principios de constitucionalidad y legalidad.

De esta manera, cuando a su juicio estiman que no se cumplió con el principio antes aludido, además de estar legitimados para promover los medios de impugnación, tratándose de actos o resoluciones que afectan su esfera jurídica, también, en ese momento nace su interés jurídico para la defensa de los derechos que de forma general estiman afectados, pues es su deber velar porque todos los actos o resoluciones emitidos por

las autoridades comiciales no se aparten de los lineamientos contenidos en las normas electorales, en tanto que los distintos medios impugnativos tienen como finalidad primordial garantizar la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales.

En consecuencia, el interés de un partido político para combatir los resultados electorales no se agota cuando el acto producido de manera ilegal le favorezca, pues las normas electorales son de orden público y de observancia general.

En esa virtud, esta Sala Superior considera que el partido político actor tiene interés jurídico para reclamar la nulidad de la votación recibida en las casillas en que la votación no le favoreció, al considerar que se violó el principio de legalidad, que debe regir todos y cada uno de los actos electorales.

Lo anterior encuentra apoyo en la tesis XXIX/99¹, de rubro: **“INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR. LO TIENE EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE LE FAVORECIÓ LA VOTACIÓN RECIBIDA** (Legislación del Estado de Veracruz)”.

Por otra parte, la autoridad responsable, aduce que el presente juicio de inconformidad es improcedente para impugnar actos consentidos toda vez que, no se presentó medio de impugnación en contra de la integración de mesas directivas de casillas, lo cual aconteció el día cinco de junio de dos mil quince.

¹ Consultable en la *Compilación 1997-2013, Jurisprudencia y tesis en materia electoral*, Tesis, volumen 2, Tomo I, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, p.p. 1314 y 1315.

Tocante a la extemporaneidad que se alega, cabe decir que la lectura integral del juicio de inconformidad pone de relieve que la parte actora reclama el cómputo distrital de la elección, así como la nulidad de la votación recibida en diversas casillas; esto último se advierte de la circunstancia de que el actor señala en su demanda las casillas que impugna e indica algunos hechos por los que, desde su perspectiva, se actualiza alguna causal de nulidad de la votación recibida en las mismas.

Por tanto, si de los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo Distrital de la elección a Diputado por el Principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, llevado a cabo por el 21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, en la citada entidad federativa, se advierte que éste concluyó el ocho de junio de dos mil dieciséis a las veintiuna horas con diez minutos, mientras que en contra de los mismos, el Partido Acción Nacional, promovió juicio de inconformidad el doce de junio del presente año, a las catorce horas con diez minutos, es decir, dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente en que concluyeron los mismos, contrario a lo señalado por la autoridad responsable, la demanda no resulta extemporánea.

Ahora bien, por lo que se refiere a lo aducido por la autoridad responsable respecto a que el enjuiciante en lo relativo a la causal de nulidad de recepción de la votación por personas distintas a las facultadas por la Ley de la Materia, sólo se limita a señalar el cargo y que no pertenecen a la sección lo cual debe ser considerado por este órgano jurisdiccional para no

entrar al estudio *“por no realizar una correcta sustanciación de lo que a su decir le genera agravio”*, en concepto de esta Sala Superior resulta **infundado**.

Ello, porque dicho planteamiento está relacionado con el tema central a dilucidar, de manera que, a fin de evitar incurrir en el vicio lógico de petición de principio, se considera que dicho aspecto debe ser analizado al estudiar el fondo del asunto.

Por todo lo anterior, se desestiman las causales de improcedencia invocadas por la autoridad responsable y, al no actualizarse otra distinta, procede realizar el estudio de fondo de la controversia planteada.

TERCERO. Presupuestos procesales, requisitos de la demanda y requisitos especiales de procedibilidad.

Se tienen por satisfechos los requisitos especiales y generales de procedencia previstos en los artículos 9, párrafo 1, 52, párrafo 1, 54, párrafo 1, inciso a) y 55, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en los términos siguientes:

1. Forma. La demanda se presentó por escrito ante la autoridad señalada como responsable; consta el nombre de la parte actora; firma autógrafa del promovente; se identifica con precisión el acto impugnado y la autoridad responsable; se enuncian los hechos y agravios que dicha resolución le causa, y se señalan los preceptos presuntamente violados.

2. Legitimación y personería. En el caso se cumple con los requisitos en cuestión, ya que el juicio de inconformidad lo promueve Diego Orlando Garrido López, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la autoridad responsable, personería que le es reconocida en el informe circunstanciado.

Asimismo, la parte actora cuenta con legitimación para promover el juicio de inconformidad que se resuelve, en términos de lo dispuesto por el artículo 54, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que se trata del Partido Acción Nacional.

3. Oportunidad. La demanda se presentó en forma oportuna, en tanto que se interpuso el doce de junio de dos mil dieciséis, esto es dentro del plazo de cuatro días siguientes al en que concluyó la práctica del cómputo distrital en el 21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, que fue el ocho de junio del año en curso.

4. Requisitos especiales de procedibilidad. Los requisitos previstos por el artículo 52, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral también están reunidos, en tanto el partido político actor encausa su impugnación en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, realizados por el 21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en dicha entidad.

En la referida demanda se precisan, de manera individualizada, las casillas cuya votación se solicita sea anulada, así como las causales de nulidad que se invocan en cada caso.

CUARTO. Tercero Interesado. Comparece como tercero interesado en el presente juicio, MORENA a través de su representante ante el 21 Consejo Distrital en la Ciudad de México.

Es menester precisar que, conforme a lo previsto en el artículo 12, párrafo 1, inciso c), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la calidad jurídica del tercero interesado corresponde a los ciudadanos, partidos políticos, coaliciones de partidos políticos, candidatos, organizaciones o agrupaciones políticas o de ciudadanos, que manifiesten tener un interés legítimo en la causa, derivado de un derecho que resulte incompatible con la pretensión del demandante.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, párrafo 4, de la citada Ley procesal, quien considere que tiene un interés incompatible con el actor, podrá presentar escrito de comparecencia como tercero interesado en los juicios o recursos electorales, dentro del plazo de setenta y dos horas previsto para la publicación del medio de impugnación.

En el caso, se encuentran en autos las constancias tanto de la cédula de publicación de la demanda materia del juicio, así como la certificación emitida por el Vocal Ejecutivo de la 21

Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, en la que informa respecto del día y hora en que el tercero interesado presentó su escrito de comparecencia, advirtiéndose de ésta que fue exhibido dentro del plazo de publicitación previsto al efecto.

Además, se colma la previsión normativa en el sentido de que se le reconocerá esa calidad a quien tenga un interés incompatible con el actor y, en el caso, el compareciente pretende que se confirme la resolución impugnada, contrario a lo que pretende aquél de que se revoque dicha sentencia.

Por lo expuesto, se tiene al partido político MORENA como tercero interesado en el presente juicio.

QUINTO. Nulidad de la votación recibida en casilla. El actor aduce que se actualiza la causal de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la citada Ley procesal electoral, que sanciona con la anulación de la votación recibida en la mesa directiva de casilla, cuando, entre otras causales se presenta la de:

Artículo 75

1. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

[...]

e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, en relación con las mesas directivas de casilla que se precisan a continuación:

NÚMERO	SECCIÓN	CASILLA	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
1	3119	C1-U	ESCRUTADOR 2: HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FELICIANO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
2	3120	B-U	ESCRUTADOR 2: MARÍN OREG CALUDIA ESTHER - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3	3120	C1-U	ESCRUTADOR 2: GUTIÉRREZ SÁNCHEZ SALVADOR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
4	3120	C3-U	SECRETARIO: ARANA RIVERO CARLOS ALBERTO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: BETETA MELLO PEDRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
5	3120	C4-U	ESCRUTADOR 1: VIGUEROS ALDERETE REYNA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
6	3121	B-U	SECRETARIO: AMADOR VELAZQUEZ JOSÉ MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: BUEN DÍA PÉREZ MARÍA ELENA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: MELO MEZA NELY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
7	3123	C1-U	ESCRUTADOR 2: VÁZQUEZ ARCOS ENRIQUE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
8	3126	B-R	ESCRUTADOR 2: CASTRO ALVARADO IRVING ULISES - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
9	3127	C1-U	ESCRUTADOR 1: CRUZ GARDA ERIK - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
10	3127	C2-U	ESCRUTADOR 2: -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
11	3128	B-U	SECRETARIO: FLORES MUÑOZ LUIS - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
12	3128	C1-U	ESCRUTADOR 1: SE ENCONTRÓ NO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
13	3134	B-U	ESCRUTADOR 2: VELAZQUEZ YERENA JOSÉ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
14	3134	C1-U	PRESIDENTE: EN BLANCO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: HAY NO-NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
15	3136	B-U	ESCRUTADOR 2: ARANDA LUIS MIGUEL-NO PERTENECE A LA SECCIÓN
16	3136	C1-U	ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
17	3139	B-U	PRESIDENTE: GERRERO LÓPEZ PEDRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: AROLIO NAPÓLES MARÍA ELIZABETH -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
18	3139	C2-U	SECRETARIO: VÁRELA LIMONES SHADANY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: DE LA ROSA GARCÍA MARÍA DE LA LUZ-NO PERTENECE A LA SECCIÓN
19	3142	C1-U	SECRETARIO: TAPIA FLORES JOSÉ RAFAEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
20	3146	B-R	ESCRUTADOR 2: BURELO MORALES MA ROSA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
21	3146	C1-R	PRESIDENTE: REYNOSO CABELLO GIANNINA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: GARCÍA CARRIZOSA JOSÉ JUAN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: RUIZ MESIA PEDRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: CABRERA CAMPOS DIEGO -PERTENECE A LA SECCIÓN

NÚMERO	SECCIÓN	CASILLA	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
22	3148	C1-R	SECRETARIO: ALDAMA REGINA FRANCISCA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
23	3153	B-R	ESCRUTADOR 2: GONZALEZ NAYELLI - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
24	3153	C1-R	ESCRUTADOR 1: RIVAS CARBAJAL ROBERTO BENJAMÍN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
25	3154	C1-U	ESCRUTADOR 2: VAZQUEZ DAVID - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
26	3155	B-R	ESCRUTADOR 2: RUÍZ MENDINA LIZBETH - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
27	3156	C1-R	SECRETARIO: VILLAMAR SALAZAR MIRIAM - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
28	3157	B-R	ESCRUTADOR 2: BAUTISTA MARTINEZ YOLANDA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
29	3159	B-U	ESCRUTADOR 2: SANCHEZ MARIA LUZ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
30	3159	C1-U	ESCRUTADOR 1: CRUZ GERVACIO NIDIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
31	3159	C4-U	SECRETARIO: SALDAÑA DE LA CRUZ FERNADO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
32	3160	C2-R	ESCRUTADOR 2: CRUZ I - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
33	3161	C2-U	ESCRUTADOR 1: VILLAMAR BAUTISTA HECTOR- NO PERTENECE A LA SECCIÓN
34	4179	C2-R	ESCRUTADOR 2: CRUZ FLORES MOISÉS JOSUE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
35	4182	C1-U	ESCRUTADOR 2: PEREZ ARISTA OMAR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
36	4182	C2-U	ESCRUTADOR 1: ARISTA PEREZ YOSELIN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: ARISTA MANJARREZ JUAN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
37	4182	C3-U	ESCRUTADOR 2: MARTINEZ MARES SERAFÍN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
38	4226	B-U	ESCRUTADOR 2: GUERRERO BOTELLO MARIA MARICELA – NO PERTENECE A LA SECCIÓN
39	4228	C1-U	ESCRUTADOR 1: MARTINEZ JIMÉNEZ YESICA IRMA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: GONZÁLEZ ROSAS MARIA ELENA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
40	4228	C2-U	SECRETARIO: ESLAVA MARTÍNEZ MAYRA CLAUDIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 3: CARPIO OLIVARES ARELI -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
41	4228	C3-U	ESCRUTADOR 3: ARENAS SOLIS LUIS DAVID - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
42	4229	B-U	ESCRUTADOR 1: SALIEDO CHÁVEZ ELSA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: REYES SÁNCHEZ ANTONIO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
43	4229	C2-U	SECRETARIO: BARRERA NAVARRETE JAVIER ORNAR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
44	4230	B-U	ESCRUTADOR 1: CHAVEZ GARCÍA MARÍA DE LOS ANGELES - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
45	4231	C1-U	ESCRUTADOR 1: AGUILAR AVILA JUAN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
46	4232	C1-U	ESCRUTADOR 2: ANGUIANO RANGEL MARÍA DEL ROSARIO – NO PERTENECE A LA SECCIÓN
47	4233	C1-U	ESCRUTADOR 2: SANROMAN BOJORUQUEZ IÑAQUI - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
48	4234	B-U	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: CORRALES OLIVARES JUANA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
49	4234	C2-U	ESCRUTADOR 1: GÓMEZ RAMÍREZ ROSA ISELA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: GÓMEZ RAMÍREZ DDAVID - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

NÚMERO	SECCIÓN	CASILLA	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
50	4234	C3-U	ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
51	4235	B-U	ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
52	4235	C1-U	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
53	4235	C3-U	ESCRUTADOR 1: ROSA VALLEJO REYNA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO HUBO -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
54	4236	C1-U	ESCRUTADOR 2: ALDAN LOZANO VALENTÍN – NO PERTENECE A LA SECCIÓN
55	4236	C2-U	ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
56	4237	B-U	PRESIDENTE: CONTRERAS DÍAZ CESAR MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: ACATITLAN FELICIANO GUSTAVO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
57	4238	B-U	ESCRUTADOR 1: DAVILA VALDERRONIA ANTONIA – NO PERTENECE A LA SECCIÓN
58	4238	C2-U	ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
59	4238	C3-U	ESCRUTADOR 1: TORRES LARA CRECENCIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: CHAVEZ ROJO MAYRA YAZMIN - PERTENECE A LA SECCIÓN
60	4239	B-U	ESCRUTADOR 2: ALQUICIRA ARTEAGA ABRIL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
61	4241	B-U	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
62	4241	C1-U	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 3: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
63	4244	C1-U	ESCRUTADOR 2: JUÁREZ FLORES MRIA DEL PILAR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
64	4246	B-U	ESCRUTADOR 2: ESPINOSA COLÍN FABIOLA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
65	4246	C9-U	PRESIDENTE: BARRERA NANCY DEL CARMEN - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 1: CARRANZA MARÍA DEL ROSARIO - NO PERTENECE A LA SECCION. ESCRUTADOR 2: RAFAELA ISLAS ANDREA PATRICIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
66	4247	B-U	SECRETARIO: CRUZ QUIROZ BIBIANA - NO PERTENECE A LA SECCION. ESCRUTADOR 1: CASTREJON PATRICIO GERARDO - NO PERTENECE A LA SECCION. ESCRUTADOR 2: PADILLA ABAD ANGÉLICA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
67	4247	C1-U	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCION. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCION.

NÚMERO	SECCIÓN	CASILLA	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
			ESCRUTADOR 3: NO SE ENCONTRÓ -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
68	4247	C2-U	SECRETARIO 2: PERALTA FLORES VERÓNICA – NO PERTENECE A LA SECCIÓN
69	4248	B-U	SECRETARIO 2: GARCÍA PÉREZ MARÍA DEL ROSARIO -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
70	4248	C1-U	ESCRUTADOR 1: GONZALEZ JAVIER PAULA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
71	4248	C2-U	SECRETARIO: AGUIRRE AGUIRRE ARIANA - NO PERTENECE A LA SECCION. ESCRUTADOR 1: BUITRÓN IBARRA ROSARIO - NO PERTENECE A LA SECCION. ESCRUTADOR 2: VELAZQUEZ GÓMEZ RUTH - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
72	4248	C3-U	ESCRUTADOR 1: BECERRIL HERNANDEZ HILDA – NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: BUITRÓN GARCÍA CLAUDIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
73	4249	B-U	PRESIDENTE: YEPIZ DOMÍNGUEZ AMALIA SONIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
74	4250	C2-U	ESCRUTADOR 1: LUGUIN ACONSTA JOSÉ MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: AGOSTA JUAN LUGUIN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
75	4251	B-R	ESCRUTADOR 2: GARCIA MENDOZA WENDY YARUMI - NO PERTENECE ALA SECCIÓN
76	4251	C1-R	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 3: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
77	4251	C2-R	SECRETARIO: ALDAMA ZAVALA ANA KAREN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
78	4251	C3-R	SECRETARIO: LOMA MARTÍNEZ ALEXNDRA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: AGUILAR CERÓN PABLO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
79	4252	B-U	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN.
80	4252	C2-U	SECRETARIO: FLORES VAZQUEZ JUANA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: GARCÍA FLORES MARGARITA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
81	4255	C1-U	ESCRUTADOR 1: VARGAS SAMPARIO REINA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
82	4257	B-U	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
83	4259	B-U	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN.

NÚMERO	SECCIÓN	CASILLA	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
			ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
84	4259	C2-U	ESCRUTADOR 2: GAYTAN ORTEGA MARÍA DE JESÚS - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
85	4259	C3-U	SECRETARIO: JURADO BARRANCO VICENTE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: GARCÍA ALARCON BERENICE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
86	4260	B-R	ESCRUTADOR 2: MARTÍNEZ VÁZQUEZ MARÍA DEL CARMEN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
87	4260	C3-R	ESCRUTADOR 2: ROSALES MARÍA DE LA LUZ -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
88	4260	C5-R	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
89	4260	C6-R	ESCRUTADOR 2: AMAYA MARTÍNEZ JUAN CARLOS - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
90	4261	C3-U	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
91	4262	C3-R	SECRETARIO: MUÑOZ P. ANGÉLICA MARÍA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: GONZÁLEZ JIMÉNEZ NORA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
92	4263	C1-R	ESCRUTADOR 2: ROSALES JAZMÍN ALBERTO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
93	4263	C2-R	PRESIDENTE: CASTRO ROLDAN DAMIÁN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: REYES DE LOS ANGELES OSWALDO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: CORRALES PÉREZ LUIS ÁNGEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: CHÁVEZ VIVAS BERNARDO -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
84	4264	C1-R	ESCRUTADOR 1: VARGAS AMBROSIO EMMANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
95	4264	C3-R	ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
96	4265	B-R	PRESIDENTE: GONZÁLEZ ESCAMILLA MIRIAM OPIC - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE SANDRA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: ALCÁNTARA FLORES VERÓNICA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
97	4265	C2-R	ESCRUTADOR 2: ZAMORA BORJAS CLARA M. - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
98	4266	C2-R	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN. ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
99	4252	C3-U	ESCRUTADOR 2: GASPAR GONZÁLEZ BLANCA E. - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

NÚMERO	SECCIÓN	CASILLA	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
100	4260	C7-R	SECRETARIO: ARAIZA GONZÁLEZ IGNACIO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: PÉREZ GUTIÉRREZ ALICIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
101	4263	C3-R	ESCRUTADOR 1: ROSAS RIVERA MARÍA DEL ROCÍO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: ALVARADO MEDINO JOSÉ ARTURO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
102	4250	C3-U	ESCRUTADOR 2: OLVERA IBARRA DIEGO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

SEXTO. Estudio de fondo. Análisis individual de causales de nulidad de votación recibida en casilla. La pretensión del Partido Acción Nacional consiste en que se decrete la nulidad de la votación recibida en 102 mesas directivas de casilla, que han quedado precisadas en el considerando tercero que antecede.

Su causa de pedir la sustenta en que se actualiza la causal de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en recibir la votación por personas distintas a las facultadas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, aduce que la recepción de la votación por personas distintas a las facultadas para ello, es un error que no puede ser subsanado y, en consecuencia, se debe decretar la nulidad de la votación recibida en esas mesas directivas de casilla.

Asimismo, afirma que la falta de alguno de los funcionarios de casilla también actualiza la causal de nulidad hecha valer, toda vez que cada uno de ellos tiene una función específica.

Una vez señalado lo anterior, es menester precisar que, para analizar la causa de nulidad planteada, es conveniente considerar que esta Sala Superior ha sostenido que el procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que deben seguirse de manera sistemática y se conforma por etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada.

Al respecto, el artículo 81 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, que las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales.

Los artículos 82, 83 y 84 de la propia Ley General establecen cómo se conforman las mesas directivas de casilla, los requisitos que deben reunir las personas que las integran y sus atribuciones.

En el título tercero "*De la Jornada Electoral*", Capítulo I, intitulado "*De la instalación y Apertura de casillas*" de la mencionada Ley, se establece lo siguiente:

De conformidad con el artículo 273, párrafos 1 y 4 del citado ordenamiento, durante el día de la elección se levantará el acta de la jornada electoral, la cual contendrá entre otros datos, el nombre y firma en su caso de las personas que actuaron como funcionarios de casilla.

En el artículo 274, párrafo 1, se dispone que, de no instalarse la casilla a partir de las ocho horas con quince minutos del día de la elección, con el presidente, el secretario y los escrutadores de las mesas directivas de casilla nombradas como propietarios, se deberán respetar las reglas siguientes:

- a)** Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados de entre los electores que se encuentren en la casilla;
- b)** Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior;
- c)** Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a);
- d)** Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;

e) Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;

f) Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto Nacional Electoral designado, a las diez horas, los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar; y

g) En todo caso, integrada conforme a los anteriores supuestos, la mesa directiva de casilla, iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta su clausura.

En el supuesto previsto en el inciso f), enunciado con anterioridad, será menester que se cumpla lo siguiente:

a) La presencia de un juez o notario público, quien tiene la obligación de acudir y dar fe de los hechos; y

b) En ausencia del juez o notario público, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar, de común acuerdo, a los miembros de la mesa directiva.

Finalmente, en el párrafo 3, del artículo en mención, se establece que los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso, podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o candidatos independientes.

En consecuencia, los electores que sean designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, ante la ausencia de los propietarios o suplentes nombrados por la autoridad electoral, pueden corresponder a la casilla básica, o bien, a la contigua o contiguas instaladas en la misma sección, porque en cualquier caso se trata de ciudadanos residentes en dicha sección.

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio sostenido en la jurisprudencia 13/2002 intitulada “RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES).”

En el caso, la parte promovente argumenta que en las 102 casillas señaladas en su demanda se sustituyó indebidamente a los funcionarios de la mesa directiva, porque las personas designadas como sustitutos no pertenecen a la sección de la casilla respectiva y en algunos casos es ilegible el acta de jornada electoral o no está firmada.

Conforme a lo anterior, este órgano jurisdiccional estima que la causal invocada debe analizarse atendiendo a la coincidencia plena que debe existir entre los ciudadanos que fueron designados previamente por el Consejo Distrital para fungir como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral y los datos asentados en el acta de jornada electoral, así como el encarte correspondiente y los listados nominales correspondientes a efecto de determinar si los funcionarios de las mesas directivas de casilla señalados por el partido actor sí se encuentran dentro de las secciones electorales respectivas.

Respecto de las casillas cuya nulidad se solicita, los agravios se estiman **infundados**, por una parte, e **inoperantes** por otra parte, de acuerdo al estudio que se realizará en los siguientes párrafos.

Para explicar lo anterior, se presenta un cuadro esquemático con la identificación de cada casilla, los nombres de los funcionarios elegidos por el Consejo Distrital y de aquellos que actuaron el día de la jornada electoral en dichas casillas, así como una columna de observaciones, en la cual se precisa si el funcionario indicado por el partido actor fue designado por la autoridad electoral y si esa persona pertenece o no a la sección respectiva, y la fuente de la que se obtiene esa información.

Los datos del cuadro se obtuvieron de los documentos siguientes: 1. Copia certificada de las actas de jornada electoral; 2. Publicación final de la lista de funcionarios de casilla, realizada por la autoridad administrativa electoral (encarte) y, 3. Listas nominales.

Los medios de convicción enunciados con anterioridad, son documentos públicos y, por ende, tienen valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 4, incisos a) y b) y 16, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Ahora bien, para el estudio de cada casilla se insertará un cuadro que corresponde a cada tema en específico conforme a lo planteado por el partido actor en su demanda, a efecto de analizar si en el caso se actualiza o no la causal de nulidad antes referida.

Funcionarios de casillas que fueron designados, pero no pertenecen a la sección.

La lista de casillas en los que el partido actor argumentó tal circunstancia es la siguiente:

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
1	3119	C1-U	PRESIDENTE: VIRGINIA REYES LUNA SECRETARIO: JORGE LUIS ENRIQUEZ MARTINEZ ESCRUTADOR 1: ANA LAURA VIVANCO PEÑALOZA ESCRUTADOR 2: EDUARDO AGUILAR LOPEZ SUPLENTE 1: JOSELIN FLORES SILVESTRE SUPLENTE 2: FELICIANO HERNÁNDEZ HERNANDEZ SUPLENTE 3: ARACELI JIMÉNEZ MUÑIZ.	ESCRUTADOR 2: HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FELICIANO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Virginia Reyes Luna SECRETARIO: Joselin Flores Silvestre ESCRUTADOR 1: Araceli Jiménez Muñiz ESCRUTADOR 2: Feliciano Hernández Hernández	PRESIDENTE: Virginia Reyes Luna SECRETARIO: Jorge Luis Enriquez Martinez ESCRUTADOR 1: Ana Laura Vivanco Peñaloza ESCRUTADOR 2: Eduardo Aguilar Lopez SUPLENTE 1: Joselin Flores Silvestre SUPLENTE 2: Feliciano Hernández Hernández SUPLENTE 3: Araceli Jiménez Muñiz.	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
2	3120	B-U	PRESIDENTE: XÓCHITL JAZMÍN RAMOS GÓMEZ SECRETARIO: NAYELI AGUILAR XOLALPA ESCRUTADOR 1: ROSA MARÍA ZARAGOZA ORTIZ ESCRUTADOR 2: ESTELA CRUZ CORTES SUPLENTE 1: ALINA DEL CARMEN RICARDEZ ESPINO SUPLENTE 2: FANY ANAYA VANEGAS SUPLENTE 3: LETICIA DE LUCIO MARTÍNEZ	ESCRUTADOR 2: MARÍN OREG CALUDIA ESTHER - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Xochitl Jazmin Ramos Gómez SECRETARIO: Estela Cruz Cortes ESCRUTADOR 1: Fany Anaya Venegas ESCRUTADOR 2: Claudia Esther Marín Orea	PRESIDENTE: Xóchitl Jazmín Ramos Gomez SECRETARIO: Nayeli Aguilar Xolalpa ESCRUTADOR 1: Rosa María Zaragoza Ortiz ESCRUTADOR 2: Estela Cruz Cortes SUPLENTE 1: Alina Del Carmen Ricardez Espino SUPLENTE 2: Fany Anaya Vanegas SUPLENTE 3: Leticia de Lucio Martínez	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
3	3120	C1-U	PRESIDENTE: MAYRA RIVERO GARCÍA SECRETARIO: MONICA RAMOS MEDINA ESCRUTADOR 1: LUCERO CORINA ALCÁNTARA	ESCRUTADOR 2: GUTIÉRREZ SÁNCHEZ SALVADOR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Mayra Rivera García SECRETARIO: Mónica Ramos Medina ESCRUTADOR 1: Janet Sánchez González	PRESIDENTE: Mayra Rivero García SECRETARIO: Mónica Ramos Medina ESCRUTADOR 1: Lucero Corina Alcántara Ocampo ESCRUTADOR 2: Alexis Díaz Alva SUPLENTE 1:	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			OCAMPO ESCRUTADOR 2: ALEXIS DÍAZ ALVAS UPLENTE 1: JANET SÁNCHEZ GONZALEZ SUPLENTE 2: MARTHA PATRICIA BARRERA ESCOBEDO SUPLENTE 3: MARISELA ROJO VELAZQUEZ		ESCRUTADOR 2: Salvador Gutiérrez González **	Janet Sánchez Gonzalez SUPLENTE 2: Martha Patricia Barrera Escobedo SUPLENTE 3: Marisela Rojo Velázquez	
4	3120	C3-U	PRESIDENTE: CRISTOPHER AVILA GALLEGOS SECRETARIO: MARIBEL SOSA HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: ITZEL TAHIRI GÓMEZ MARCIAL ESCRUTADOR 2: CARLOS ALBERTO ARANA RIVERO SUPLENTE 1: ASUNCIÓN VICTORIA VEGA AVILA SUPLENTE 2: BASILIO ALFREDO CASTILLO ARVIZU SUPLENTE 3: MARÍA GUADALUPE SEGOVIA PALACIOS	SECRETARIO: ARANA RIVERO CARLOS ALBERTO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: BETETA MELLO PEDRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Ávila Gallegos Cristopher SECRETARIO: Arana Rivero Carlos Alberto ESCRUTADOR 1: Segovia Palacios María Guadalupe ESCRUTADOR 2: Beteta Mello Pedro Antonio	PRESIDENTE: Cristopher Avila Gallegos SECRETARIO: Maribel Sosa Hernandez ** ESCRUTADOR 1: Itzel Tahiri Gómez Marcial ESCRUTADOR 2: Carlos Alberto Arana Rivero SUPLENTE 1: Asunción Victoria Vega Avila SUPLENTE 2: Basilio Alfredo Castillo Arvizu SUPLENTE 3: María Guadalupe Segovia Palacios	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
5	3120	C4-U	PRESIDENTE: MARÍA DE JESÚS BAUTISTA SANTIAGO SECRETARIO: XÓCHITL ERENDIRA GÓMEZ MEZA ESCRUTADOR 1: ASael CORTES RAMIREZ ESCRUTADOR 2: ILEANA GARCÍA VILLA SUPLENTE 1: REYNA VIGUERAS ALDERETE SUPLENTE 2: DAVID CUELLAR MENDOZASUPLENTE 3: ANAHI ANGELES MARTÍNEZ	ESCRUTADOR 1: VIGUEROS ALDERETE REYNA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: María de Jesús Bautista Santiago SECRETARIO: Xochitl Eréndida Gómez Meza ESCRUTADOR 1: Reyna Vigueros Alderete ESCRUTADOR 2: Rebeca Mello Balderas	PRESIDENTE: María De Jesús Bautista Santiago SECRETARIO: Xóchitl Eréndira Gómez Meza ESCRUTADOR 1: Asael Cortes Ramírez ESCRUTADOR 2: Ileana García Villa SUPLENTE 1: Reyna Vigueras Alderete SUPLENTE 2: David Cuellar Mendoza SUPLENTE 3: ANAHI ANGELES MARTÍNEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
6	3121	B-U	PRESIDENTE: MARÍA DEL CARMEN ZAMORA LOPEZ SECRETARIO: ARMANDO JIMÉNEZ ALVARADO ESCRUTADOR 1: JOSÉ MANUEL AMADOR VELAZQUEZ ESCRUTADOR 2: MARÍA ELENA BUENDÍA PEREZ SUPLENTE 1: EDUARDO DURAN SUAREZ SUPLENTE 2: NELLY MELO MEZA SUPLENTE 3: SERGIO MARTÍNEZ PASTEN	SECRETARIO: AMADOR VELAZQUEZ JOSÉ MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: BUEN DÍA PÉREZ MARÍA ELENA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: MELO MEZA NELY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Jiménez Alvarado Armando SECRETARIO: Amador Vazquez José Manuel ESCRUTADOR 1: Buendía Pérez María Elena ESCRUTADOR 2: Mello Meza Nelly	PRESIDENTE: María Del Carmen Zamora Lopez SECRETARIO: Armando Jiménez Alvarado ESCRUTADOR 1: José Manuel Amador Velázquez ESCRUTADOR 2: María Elena Buendía Perez SUPLENTE 1: Eduardo Duran Suarez SUPLENTE 2: Nelly Melo Meza SUPLENTE 3: Sergio Martínez Pasten	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
7	3123	C1-U	PRESIDENTE: ARACELI PEÑA MORAL SECRETARIO: ORLANDO SOTO MEDINA ESCRUTADOR 1: AZUCENA CORELLA BUENDÍA ESCRUTADOR 2: JORGE DANIEL HUERTA ESCAMILLA SUPLENTE 1: ANA GABRIELA VÁZQUEZ ZAVALA SUPLENTE 2: BENITO CANSECO GARCIA SUPLENTE 3: FRANCISCO EUGENIO HERNÁNDEZ DE JESÚS	ESCRUTADOR 2: VÁZQUEZ ARCOS ENRIQUE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: PEÑA MORAL ARACELI SECRETARIO: CABRERA BLANCAS ROSA ELVA ESCRUTADOR 1: CORELLA BUENDÍA AZUCENA ESCRUTADOR 2: VÁZQUEZ ARCOS ENRIQUE	PRESIDENTE: Araceli Peña Moral SECRETARIO: Orlando Soto Medina ESCRUTADOR 1: Azucena Corella Buendía ESCRUTADOR 2: Jorge Daniel Huerta Escamilla SUPLENTE 1: ANA Gabriela Vázquez Zavala SUPLENTE 2: Benito Canseco Garcia SUPLENTE 3: Francisco Eugenio Hernández De Jesús	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
8	3126	B-R	PRESIDENTE: ANTONINO SAÚL GALLARDO SECRETARIO: LEONARDO CABELLO PEREZ ESCRUTADOR 1: DAYRA MELISSA GALLARDO ALCALA ESCRUTADOR 2: MARCELA ARIAS MIRELES SUPLENTE 1: IRVING ULISES CASTRO ALVARADO SUPLENTE 2: FERNANDO GUTIÉRREZ ESTRADA SUPLENTE 3: AGUSTÍN FERRAL GUTIÉRREZ	ESCRUTADOR 2: CASTRO ALVARADO IRVING ULISES - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Antonio Saul Gallardo Alvarado SECRETARIO: Dayra Melissa Gallardo Alcalá ESCRUTADOR 1: Marcela Arias Mireles ESCRUTADOR 2: Irving Ulises Castro Alvarado	PRESIDENTE: ANTONIO SAUL GALLARDO ALVARADO SECRETARIO: LEONARDO CABELLO PEREZ ESCRUTADOR 1: DAYRA MELISSA GALLARDO ALCALA ESCRUTADOR 2: MARCELA ARIAS MIRELES SUPLENTE 1: IRVING ULISES CASTRO ALVARADO SUPLENTE 2: FERNANDO GUTIÉRREZ ESTRADA SUPLENTE 3: AGUSTÍN FERRAL GUTIÉRREZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
9	3127	C1-U	PRESIDENTE: IVETE TORRES CARMONA SECRETARIO: LAURA RUBÍ TOVAR GONZALEZ ESCRUTADOR 1: ERIC CRUZ GARCIA ESCRUTADOR 2: MIREYA JOCELYN GÓMEZ NAVA SUPLENTE 1: CIRINA BARRIOS HERNANDEZ SUPLENTE 2: ENRIQUE DE LA CRUZ CAMPOS SUPLENTE 3: ÁUREA JESUSITA ALVARADO RAMOS	ESCRUTADOR 1: CRUZ GARDA ERIK - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE:** Ivete Torres Carmona SECRETARIO: Leticia Gonzalez López ESCRUTADOR 1: Eric Cruz García ESCRUTADOR 2: No hubo escrutador	PRESIDENTE: IVETE TORRES CARMONA SECRETARIO: LAURA RUBÍ TOVAR GONZALEZ ESCRUTADOR 1: ERIC CRUZ GARCIA ESCRUTADOR 2: MIREYA JOCELYN GÓMEZ NAVA SUPLENTE 1: CIRINA BARRIOS HERNANDEZ SUPLENTE 2: ENRIQUE DE LA CRUZ CAMPOS SUPLENTE 3: ÁUREA JESUSITA ALVARADO RAMOS	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE CRUZ GARCÍA ERIC

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
10	3128	B-U	PRESIDENTE: ADRIANA CORONA SECRETARIO: GUADALUPE PERALTA MUÑOZ ESCRUTADOR 1: MIGUEL ÁNGEL LAGUNA BASTIDA ESCRUTADOR 2: ISMAEL FLORES MUÑOZ SUPLENTE 1: EDUARDO DAVID DÍAZ ISLAS SUPLENTE 2: LUIS FLORES MUÑOZ SUPLENTE 3: MARÍA TERESA RAMÍREZ CRUZ	SECRETARIO: FLORES MUÑOZ LUIS - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Adriana Corona Carmona SECRETARIO: Luis Flores Muñoz ESCRUTADOR 1: Ismael Flores Muñoz ESCRUTADOR 2: María Teresa Ramírez Cruz	PRESIDENTE: ADRIANA CORONA CARMONA SECRETARIO: GUADALUPE PERALTA MUÑOZ ESCRUTADOR 1: MIGUEL ÁNGEL LAGUNA BASTIDA ESCRUTADOR 2: ISMAEL FLORES MUÑOZ SUPLENTE 1: EDUARDO DAVID DÍAZ ISLAS SUPLENTE 2: LUIS FLORES MUÑOZ SUPLENTE 3: MARÍA TERESA RAMÍREZ CRUZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
11	3134	B-U	PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA RAMÍREZ CONTRERAS SECRETARIO: ELVA CASTAÑEDA CAMACHO ESCRUTADOR 1: ESTELA GUTIÉRREZ ALVARADO ESCRUTADOR 2: LIZBETH GÓMEZ PELCASTRE SUPLENTE 1: PAMELA DE LA ROSA VIDAL SUPLENTE 2: ISMAEL HERNÁNDEZ NAPOLES SUPLENTE 3: JOSÉ ESQUIVEL GARCÍA	ESCRUTADOR 2: VELAZQUEZ YERENA JOSÉ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Claudia Rossano Ramírez SECRETARIO: Estela Gutiérrez Alvarado ESCRUTADOR 1: Ismael Hernández Nápoles ESCRUTADOR 2: José Federico Velázquez Yerena	PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA RAMÍREZ CONTRERAS SECRETARIO: ELVA CASTAÑEDA CAMACHO ESCRUTADOR 1: ESTELA GUTIÉRREZ ALVARADO ESCRUTADOR 2: LIZBETH GÓMEZ PELCASTRE SUPLENTE 1: PAMELA DE LA ROSA VIDAL SUPLENTE 2: ISMAEL HERNÁNDEZ NAPOLES SUPLENTE 3: JOSÉ ESQUIVEL GARCÍA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
12	3136	B-U	PRESIDENTE: EVELIN ASUNCIÓN GONZÁLEZ PEREZ SECRETARIO: BRENDA ANAYELI FLORES MEZA ESCRUTADOR 1: EDGAR OTILIO MANUEL ESCRUTADOR 2: ANA VELI CASOLI DIAZ SUPLENTE 1: BLANCA MAYDELY ARANDA CRUZ SUPLENTE 2: MARTHA DÍAZ LEMUS SUPLENTE 3: ARACELI LUCIANO SÁNCHEZ	ESCRUTADOR 2: ARANDA LUIS MIGUEL-NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: González Pérez Evelin Asunción SECRETARIO: Blanca Maydely Aranda Cruz ESCRUTADOR 1: Evelia Pérez Hernández ESCRUTADOR 2: **	PRESIDENTE: EVELIN ASUNCIÓN GONZÁLEZ PEREZ SECRETARIO: BRENDA ANAYELI FLORES MEZA ESCRUTADOR 1: EDGAR OTILIO MANUEL ESCRUTADOR 2: ANA VELI CASOLI DIAZ SUPLENTE 1: BLANCA MAYDELY ARANDA CRUZ SUPLENTE 2: MARTHA DÍAZ LEMUS SUPLENTE 3: ARACELI LUCIANO SÁNCHEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE ARANA CRUZ LUIS MIGUEL
13	3139	B-U	PRESIDENTE: ITZAGUERI GONZÁLEZ RICARDO SECRETARIO: ARACELI HERNÁNDEZ BRUNO ESCRUTADOR 1: PEDRO GUERRERO LOPEZ ESCRUTADOR 2: MARÍA LIZBETH ARELIO NAPOLES SUPLENTE 1: ULISES TERAN JURADO SUPLENTE 2: SUSANA CRUZ SANTIAGO SUPLENTE 3: EMILY ELENA AVILA SÁNCHEZ	PRESIDENTE: GERRERO LÓPEZ PEDRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: AROLIO NAPOLES MARÍA ELIZABETH - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Pedro Guerrero López SECRETARIO: Mario Romero Pérez ESCRUTADOR 1: Susana Cruz Santiago ESCRUTADOR 2: María Lizbeth Arelio Nápoles	PRESIDENTE: ITZAGUERI GONZÁLEZ RICARDO SECRETARIO: ARACELI HERNÁNDEZ BRUNO ESCRUTADOR 1: PEDRO GUERRERO LOPEZ ESCRUTADOR 2: MARÍA LIZBETH ARELIO NAPOLES SUPLENTE 1: ULISES TERAN JURADO SUPLENTE 2: SUSANA CRUZ SANTIAGO SUPLENTE 3: EMILY ELENA AVILA SÁNCHEZ	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
14	3139	C2-U	PRESIDENTE: DAISY SÁNCHEZ MANTEROLA SECRETARIO: VIOLETA AVILA SANTIAGO ESCRUTADOR 1: SHADANY VÁRELA LIMONES ESCRUTADOR 2: CRISTIAN ROMERO SANCHEZ SUPLENTE 1: JOSÉ LUIS ALVARADO JURADO SUPLENTE 2: JUAN JOSÉ REYES MATA SUPLENTE 3: MARÍA DE LA LUZ DE LA ROSA CHAROLA	SECRETARIO: VÁRELA LIMONES SHADANY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: DE LA ROSA GARCÍA MARÍA DE LA LUZ-NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Daysi Sánchez Manterola SECRETARIO: Shadany varela Linones ESCRUTADOR 1: Cristian Romero Sánchez ESCRUTADOR 2: María de la Luz de la Rosa Charola	PRESIDENTE: DAISY SÁNCHEZ MANTEROLA SECRETARIO: VIOLETA AVILA SANTIAGO ESCRUTADOR 1: SHADANY VÁRELA LIMONES ESCRUTADOR 2: CRISTIAN ROMERO SANCHEZ SUPLENTE 1: JOSÉ LUIS ALVARADO JURADO SUPLENTE 2: JUAN JOSÉ REYES MATA SUPLENTE 3: MARÍA DE LA LUZ DE LA ROSA CHAROLA	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
15	3142	C1-U	PRESIDENTE: LILIANA REYES GUERRERO SECRETARIO: GLORIA BARANDA LAGUNA ESCRUTADOR 1: JOSÉ RAFAEL TAPIA FLORES ESCRUTADOR 2: RAÚL SAN PEDREÑO ORTIZ SUPLENTE 1: FRANCISCA RIVERA PEÑA SUPLENTE 2: JAIME VILCHIS ROQUE SUPLENTE 3: JUAN ARELLANO MOLINA	SECRETARIO: TAPIA FLORES JOSÉ RAFAEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Liliana Reyes Guerrero SECRETARIO: José Rafael Tapia Flores ESCRUTADOR 1: Francisca Rivera Peña ESCRUTADOR 2: Rigo Tovar Méndez	PRESIDENTE: LILIANA REYES GUERRERO SECRETARIO: GLORIA BARANDA LAGUNA ESCRUTADOR 1: JOSÉ RAFAEL TAPIA FLORES ESCRUTADOR 2: RAÚL SAN PEDREÑO ORTIZ SUPLENTE 1: FRANCISCA RIVERA PEÑA SUPLENTE 2: JAIME VILCHIS ROQUE SUPLENTE 3: JUAN ARELLANO MOLINA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
16	3146	B-R	PRESIDENTE: FERNANDO VALENCIA CHAVARRIA SECRETARIO: PAOLA VALENTINA ARAMBURO GARCIA ESCRUTADOR 1: BRAYAN ELIHU REYES OSORIO ESCRUTADOR 2: GUSTAVO CABALLERO OROZCO SUPLENTE 1: IMELDA URIBE TORRES SUPLENTE 2: ELIA JACINTO SALAZAR SUPLENTE 3: NANCY EUSEBIO JACINTO	ESCRUTADOR 2: BURELO MORALES MA ROSA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Fernando Valencia Chavarría SECRETARIO: Pola Valentino Aramburo García ESCRUTADOR 1: Jiménez Santiago Judit ESCRUTADOR 2: Ana Rosa Búrelo Morales	PRESIDENTE: FERNANDO VALENCIA CHAVARRIA SECRETARIO: PAOLA VALENTINA ARAMBURO GARCIA ESCRUTADOR 1: BRAYAN ELIHU REYES OSORIO ESCRUTADOR 2: GUSTAVO CABALLERO OROZCO SUPLENTE 1: IMELDA URIBE TORRES SUPLENTE 2: ELIA JACINTO SALAZAR SUPLENTE 3: NANCY EUSEBIO JACINTO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
17	3146	C1-R	PRESIDENTE: HUGO HUERTA JIMENEZ SECRETARIO: GIANNINA REYNOSO CABELLO	PRESIDENTE: REYNOSO CABELLO GIANNINA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: GARCÍA	PRESIDENTE: Reynoso Cabello Giannina SECRETARIO: García Carrisosa José Juan	PRESIDENTE: HUGO HUERTA JIMENEZ SECRETARIO: GIANNINA REYNOSO CABELLO ESCRUTADOR 1:	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			ESCRUTADOR 1: DANIEL ROBLES VELAZQUEZ ESCRUTADOR 2: JOSÉ JUAN GARCÍA CARRIZOSA SUPLENTE 1: JOSÉ MANUEL GÓMEZ LUNA SUPLENTE 2: MA. DEL CARMEN VALDES ABAD SUPLENTE 3: LORENZO GARCÍA JUÁREZ	CARRIZOSA JOSÉ JUAN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: RUIZ MESIA PEDRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: CABRERA CAMPOS DIEGO - PERTENECE A LA SECCIÓN	ESCRUTADOR 1: Ruiz Mejía Pedro ESCRUTADOR 2: Cabrera Campos Diego	DANIEL ROBLES VELAZQUEZ ESCRUTADOR 2: JOSÉ JUAN GARCÍA CARRIZOSA SUPLENTE 1: JOSÉ MANUEL GÓMEZ LUNA SUPLENTE 2: MA. DEL CARMEN VALDES ABAD SUPLENTE 3: LORENZO GARCÍA JUÁREZ	NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
18	3148	C1-R	PRESIDENTE: CONSTANTINO OSORIO GONZALEZ SECRETARIO: FERNANDO AVILA MIÑON ESCRUTADOR 1: ELI JONATHAN MEJIA PAREDES ESCRUTADOR 2: JESÚS BOLAÑOS GARIBAY SUPLENTE 1: GUSTAVO IBARRA OLIVOS SUPLENTE 2: SUSANA SOLIS CORONA SUPLENTE 3: ANTONIO LEZAMA VÁZQUEZ	SECRETARIO: ALDAMA REGINA FRANCISCA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Constantino Osorio González SECRETARIO: Aldama Regino Francisca ESCRUTADOR 1: Castro Flores Pedro ESCRUTADOR 2: Héctor Mora López	PRESIDENTE: CONSTANTINO OSORIO GONZALEZ SECRETARIO: FERNANDO AVILA MIÑON ESCRUTADOR 1: ELI JONATHAN MEJIA PAREDES ESCRUTADOR 2: JESÚS BOLAÑOS GARIBAY SUPLENTE 1: GUSTAVO IBARRA OLIVOS SUPLENTE 2: SUSANA SOLIS CORONA SUPLENTE 3: ANTONIO LEZAMA VÁZQUEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE ALDAMA REGINO FRANCISCA
19	3153	B-R	PRESIDENTE: SILVIA SANDOVAL AVILA SECRETARIO: DALILA ANTUNEZ JIMENEZ ESCRUTADOR 1: LINDA JENY BARCENAS LLANOS ESCRUTADOR 2: IDALIHT MAGALY TRINIDAD RODRIGUEZ SUPLENTE 1: OMAR RÍOS GRANDA SUPLENTE 2: MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MENDEZ SUPLENTE 3: MARIO VALDES ROSAS	ESCRUTADOR 2: GONZALEZ NAYELLI - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Sandoval Ávila Silvia SECRETARIO: Antúñez Jiménez Dalila ESCRUTADOR 1: Bárcenas Llanos Linda Jeny ESCRUTADOR 2: González Merchand Nayeli	PRESIDENTE: SILVIA SANDOVAL AVILA SECRETARIO: DALILA ANTUNEZ JIMENEZ ESCRUTADOR 1: LINDA JENY BARCENAS LLANOS ESCRUTADOR 2: IDALIHT MAGALY TRINIDAD RODRIGUEZ SUPLENTE 1: OMAR RÍOS GRANDA SUPLENTE 2: MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MENDEZ SUPLENTE 3: MARIO VALDES ROSAS	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE GONZÁLEZ MARCHAND NALLELY
20	3153	C1-R	PRESIDENTE: Yael FLORES LOZADA SECRETARIO: YADIRA TIRADO RODRIGUEZ ESCRUTADOR 1: ALMA KARINA BAUTISTA LIRA ESCRUTADOR 2: ANAHI ALCÁNTARA LLANOS SUPLENTE 1: MARILY ALARCON ROMERO SUPLENTE 2: SANDRA RITA GARCÍA FIGUEROA SUPLENTE 3: ADRIÁN XX NIEVES	ESCRUTADOR 1: RIVAS CARBAJAL ROBERTO BENJAMÍN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Yael Flores Lozada SECRETARIO: Daniel Meza Zendejas ESCRUTADOR 1: Roberto Benjamín Rivas Carbajal ESCRUTADOR 2: María del Rocio Carbajal Mondragón	PRESIDENTE: Yael FLORES LOZADA SECRETARIO: YADIRA TIRADO RODRIGUEZ ESCRUTADOR 1: ALMA KARINA BAUTISTA LIRA ESCRUTADOR 2: ANAHI ALCÁNTARA LLANOS SUPLENTE 1: MARILY ALARCON ROMERO SUPLENTE 2: SANDRA RITA GARCÍA FIGUEROA SUPLENTE 3: ADRIÁN XX NIEVES	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
21	3154	C1-U	PRESIDENTE: GABRIEL ESLAVA ALARCON SECRETARIO: GERARDO JESÚS MOLINA MEDINA ESCRUTADOR 1: VALENTE LLAGUNO ESCRUTADOR 2: ROSA ABAD ACOSTA SUPLENTE 1: MARÍA HORTENCIA CHAVEZ IBARRA SUPLENTE 2: GUSTAVO FLORES RESENDIZ SUPLENTE 3: VERÓNICA ARABELLA GONZÁLEZ VELASCO	ESCRUTADOR 2: VAZQUEZ DAVID - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Gabriel Eslava Alarcón SECRETARIO: Gerardo Jesús Molina Medina ESCRUTADOR 1: Ilda Carrera Hernández ESCRUTADOR 2: David Llonas Vásquez	PRESIDENTE: GABRIEL ESLAVA ALARCON SECRETARIO: GERARDO JESÚS MOLINA MEDINA ESCRUTADOR 1: VALENTE LLAGUNO ESCRUTADOR 2: ROSA ABAD ACOSTA SUPLENTE 1: MARÍA HORTENCIA CHAVEZ IBARRA SUPLENTE 2: GUSTAVO FLORES RESENDIZ SUPLENTE 3: VERÓNICA ARABELLA GONZÁLEZ VELASCO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE LLANOS VÁZQUEZ DAVID ANDRÉS
22	3155	B-R	PRESIDENTE: ANA LILIA ZENDEJAS VILLAMAR SECRETARIO: DIANA RENTERÍA ROSARIO ESCRUTADOR 1: EDWIN ALARCON GARCÍA ESCRUTADOR 2: ARACELI BARCENA RENTERÍA SUPLENTE 1: JONATAN ROMERO GUERRERO SUPLENTE 2: ANTONIO RAMÍREZ ROMO SUPLENTE 3: YANIRA ESPAÑA VILLEGAS	ESCRUTADOR 2: RUÍZ MENDINA LIZBETH - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Anailia Zendejas Villamar SECRETARIO: Jorge Hernández Reynoso ESCRUTADOR 1: Olivia Eulogia Rosey Salazar ESCRUTADOR 2: Lizbeth Medina Ruiz	PRESIDENTEANA LILIA ZENDEJAS VILLAMAR SECRETARIO: DIANA RENTERÍA ROSARIO ESCRUTADOR 1: EDWIN ALARCON GARCIA ESCRUTADOR 2: ARACELI BARCENA RENTERIA SUPLENTE 1: JONATAN ROMERO GUERRERO SUPLENTE 2: ANTONIO RAMÍREZ ROMO SUPLENTE 3: YANIRA ESPAÑA VILLEGAS	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
23	3156	C1-R	PRESIDENTE: MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ SEVILLA SECRETARIO: RAQUEL VIVAS MEZA ESCRUTADOR 1: MIRYAM VILLAMAR SALAZAR ESCRUTADOR 2: NÉSTOR ALARCON PEREZ SUPLENTE 1: MANUELA ANGELES ANGELES SUPLENTE 2: ARELI XX ARRIAGA SUPLENTE 3: ALMA RUTH CRUZ VILLAVICENCIO	SECRETARIO: VILLAMAR SALAZAR MIRIAM - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Mario Enrique Sánchez Sevilla SECRETARIO: Miryam Villamar Salazar ESCRUTADOR 1: Manuela Ángeles ESCRUTADOR 2: Carolina Torres Zarate	PRESIDENTE MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ SEVILLA SECRETARIO: RAQUEL VIVAS MEZA ESCRUTADOR 1: MIRYAM VILLAMAR SALAZAR ESCRUTADOR 2: NESTOR ALARCON PEREZ SUPLENTE 1: MANUELA ANGELES ANGELES SUPLENTE 2: ARELI XX ARRIAGA SUPLENTE 3: ALMA RUTH CRUZ VILLAVICENCIO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
24	3157	B-R	PRESIDENTE: YADIRA CASTILLO MARTINEZ SECRETARIO: ROSA MARÍA AYALA HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: MIREYA	ESCRUTADOR 2: BAUTISTA MARTINEZ YOLANDA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Yadira Castillo Martínez SECRETARIO: Rosa María Ayala Hernández ESCRUTADOR 1:	PRESIDENTE YADIRA CASTILLO MARTINEZ SECRETARIO: ROSA MARÍA AYALA HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: MIREYA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			CASTILLO MARTINEZ ESCRUTADOR 2: VIRGINIA ESCANDON MOLINA SUPLENTE 1: DALILA VÁZQUEZ AVILA SUPLENTE 2: ROSA ISELA BORJAS VILLANUEVA SUPLENTE 3: YOLANDA BAUTISTA MARTÍNEZ		Virginia Escandón Molina** ESCRUTADOR 2: Yolanda Bautista Martínez**	CASTILLO MARTINEZ ESCRUTADOR 2: VIRGINIA ESCANDON MOLINA SUPLENTE 1: DALILA VÁZQUEZ AVILA SUPLENTE 2: ROSA ISELA BORJAS VILLANUEVA SUPLENTE 3: YOLANDA BAUTISTA MARTÍNEZ	CORRESPONDIENTE
25	3159	B-U	PRESIDENTE: FERNANDO ARENAS RAMIREZ SECRETARIO: ERIKA FLORES LINARES ESCRUTADOR 1: MARÍA ELENA BARONA CABRERA ESCRUTADOR 2: AGUSTÍN RAMÍREZ CEDILLO SUPLENTE 1: MARÍA DE LA LUZ BARRIENTOS SANCHEZ SUPLENTE 2: JUAN FLORES RETANA SUPLENTE 3: ADELINA CASIQUE CALTENCO	ESCRUTADOR 2: SANCHEZ MARIA LUZ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Arenas Ramírez Fernando** SECRETARIO: Flores Linares Erika** ESCRUTADOR 1: Barona Cabrera María Elena** ESCRUTADOR 2: Barrientos Sánchez María de la Luz**	PRESIDENTE: FERNANDO ARENAS RAMIREZ SECRETARIO: ERIKA FLORES LINARES ESCRUTADOR 1: MARÍA ELENA BARONA CABRERA ESCRUTADOR 2: AGUSTÍN RAMÍREZ CEDILLO SUPLENTE 1: MARÍA DE LA LUZ BARRIENTOS SANCHEZ SUPLENTE 2: JUAN FLORES RETANA SUPLENTE 3: ADELINA CASIQUE CALTENCO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE BARRIENTOS SANCHEZ MARIA DE LA LUZ
26	3159	C1-U	PRESIDENTE: NADIA RETANA GALICIA SECRETARIO: ARTURO EMILIANO FRAGOSO POBLANO ESCRUTADOR 1: MARÍA IRENE BELMONT LUGO ESCRUTADOR 2: MARÍA TERESA ROMERO FERNANDEZ SUPLENTE 1: JOSÉ MANUEL BONILLA CAMACHO SUPLENTE 2: LUZ MARIA RIVERA LOZANO SUPLENTE 3: ANALIS CIPRIANO SALINA	ESCRUTADOR 1: CRUZ GERVACIO NIDIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Nadia Retana Galicia** SECRETARIO: Arturo Emiliano Fragoso Poblano** ESCRUTADOR 1: Nidia Cruz Gervacio** ESCRUTADOR 2: Miguel Ángel Soto Sánchez**	PRESIDENTE NADIA RETANA GALICIA SECRETARIO: ARTURO EMILIANO FRAGOSO POBLANO ESCRUTADOR 1: MARÍA IRENE BELMONT LUGO ESCRUTADOR 2: MARÍA TERESA ROMERO FERNANDEZ SUPLENTE 1: JOSÉ MANUEL BONILLA CAMACHO SUPLENTE 2: LUZ MARÍA RIVERA LOZANO SUPLENTE 3: ANALIS CIPRIANO SALINA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
27	3159	C4-U	PRESIDENTE: DAISY ALI SALDANA DE LA CRUZ SECRETARIO: MARGARITA SÁNCHEZ CAMPA ESCRUTADOR 1: FRANCISCO COCINA RAMIREZ ESCRUTADOR 2: MIGUEL TORRES ARIAS SUPLENTE 1: ELSA MARÍA ENRIQUEZ GALICIA SUPLENTE 2: FELIX ALVARADO GARCIA SUPLENTE 3: MARCO ANTONIO SORIANO ESPINO	SECRETARIO: SALDAÑA DE LA CRUZ FERNANDO - NO PERTENECE ALA SECCIÓN	PRESIDENTE: Saldaña de la Cruz Daisy Ali** SECRETARIO: Saldaña de la Cruz Fernando Tonatiuh** ESCRUTADOR 1: Cabrera Méndez María Elena** ESCRUTADOR 2: Rodríguez González Beatriz**	PRESIDENTE: DAISY ALI SALDANA DE LA CRUZ SECRETARIO: MARGARITA SÁNCHEZ CAMPA ESCRUTADOR 1: FRANCISCO COCINA RAMIREZ ESCRUTADOR 2: MIGUEL TORRES ARIAS SUPLENTE 1: ELSA MARÍA ENRIQUEZ GALICIA SUPLENTE 2: FELIX ALVARADO GARCIA SUPLENTE 3: MARCO ANTONIO SORIANO ESPINO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE SALDAÑA DE LA CRUZ FERNANDO TONATHIU
28	3160	C2-R	PRESIDENTE: MAURO EDUARDO CHAVEZ HERNANDEZ SECRETARIO: LAURA CALDIÑO DIAZ ESCRUTADOR 1: MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ SERRANO ESCRUTADOR 2: NORBELLA ALMAZAN LAMADRID SUPLENTE 1: ELIZABETH ENRIQUEZ CASTILLO SUPLENTE 2: VALERIA JIMENA JIMÉNEZ SUPLENTE 3: MARÍA ELENA GUTIÉRREZ ROSETE	ESCRUTADOR 2: CRUZ I - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Mario Eduardo Chávez Hernández** SECRETARIO: Balanzario Peña Enoch** ESCRUTADOR 1: Flores Ramírez Ytza Soledad** ESCRUTADOR 2: Luciralea Cruz Montiel**	PRESIDENTE: MAURO EDUARDO CHAVEZ HERNANDEZ SECRETARIO: LAURA CALDIÑO DIAZ ESCRUTADOR 1: MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ SERRANO ESCRUTADOR 2: NORBELLA ALMAZAN LAMADRID SUPLENTE 1: ELIZABETH ENRIQUEZ CASTILLO SUPLENTE 2: VALERIA JIMENA JIMÉNEZ SUPLENTE 3: MARÍA ELENA GUTIÉRREZ ROSETE	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE CRUZ MONTIEL LUCIRALEA
29	3161	C2-U	PRESIDENTE: HANNALI LÓPEZ CASTAÑEDA SECRETARIO: ILDA RAMÍREZ GARCIA ESCRUTADOR 1: IVONNE GALICIA LABASTIDA ESCRUTADOR 2: LILIANA RAMÍREZ ZAMORA SUPLENTE 1: ESTELA ARAUJO BELTRAN SUPLENTE 2: SANDRA GARCÍA CEDILLO SUPLENTE 3: OLIVIA ANDRADE MARTÍNEZ	ESCRUTADOR 1: VILLAMAR BAUTISTA HECTOR- NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Hannali López Castañeda** SECRETARIO: Ivonne Galicia Labastida** ESCRUTADOR 1: Héctor Villamar Bautista** ESCRUTADOR 2: López Castañeda Nallely**	PRESIDENTE: HANNALI LÓPEZ CASTAÑEDA SECRETARIO: ILDA RAMÍREZ GARCIA ESCRUTADOR 1: IVONNE GALICIA LABASTIDA ESCRUTADOR 2: LILIANA RAMÍREZ ZAMORA SUPLENTE 1: ESTELA ARAUJO BELTRAN SUPLENTE 2: SANDRA GARCÍA CEDILLO SUPLENTE 3: OLIVIA ANDRADE MARTÍNEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
30	4179	C2-R	PRESIDENTE: GUILLERMO CULEBRO SANDOVAL SECRETARIO: LILIANA NAZARET GONZÁLEZ VILLARREAL ESCRUTADOR 1: RUFINA CASTILLO VALDES ESCRUTADOR 2: ITZEL GRACIELA FLORES PATLAN SUPLENTE 1: VIRGINIA ALCÁZAR POTRERO SUPLENTE 2: REY DAVID FLORES VARELA SUPLENTE 3: ROSA MARÍA FLORES VALLEJO	ESCRUTADOR 2: CRUZ FLORES MOISÉS JOSUE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Culebro Sandoval Guillermo** SECRETARIO: González Villarreal Liliana Nazaret** ESCRUTADOR 1: Alessa Andrea Fuentes Granados** ESCRUTADOR 2: Cruz Flores Moises Josué**	PRESIDENTE: GUILLERMO CULEBRO SANDOVAL SECRETARIO: LILIANA NAZARET GONZÁLEZ VILLARREAL ESCRUTADOR 1: RUFINA CASTILLO VALDES ESCRUTADOR 2: ITZEL GRACIELA FLORES PATLAN SUPLENTE 1: VIRGINIA ALCÁZAR POTRERO SUPLENTE 2: REY DAVID FLORES VARELA SUPLENTE 3: ROSA MARÍA FLORES VALLEJO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
31	4182	C2-U	PRESIDENTE: JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ ANZALDO SECRETARIO:	ESCRUTADOR 1: ARISTA PEREZ YOSELIN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: José Andrés Jiménez Arizaldo**	PRESIDENTE: JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ ANZALDO SECRETARIO: LESLYE	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			LESLYE ITZAYANA JUÁREZ SANDOVAL ESCRUTADOR 1: KARLA DANIELA ALQUICIRA PAREDES ESCRUTADOR 2: JACOBO DÍAZ TEJEDA SUPLENTE 1: AYUN GUADALUPE RIVAS ESPINOSA SUPLENTE 2: ERIKA SOTELO GARCIA SUPLENTE 3: PABLO ESCANDON CABELLO	ESCRUTADOR 2: ARISTA MANJARREZ JUAN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	SECRETARIO: Jacobo Díaz Quezada** ESCRUTADOR 1: Yoselin Arista Pérez** ESCRUTADOR 2: Juan Arista Manjarrez**	ITZAYANA JUÁREZ SANDOVAL ESCRUTADOR 1: KARLA DANIELA ALQUICIRA PAREDES ESCRUTADOR 2: JACOBO DÍAZ TEJEDA SUPLENTE 1: AYUN GUADALUPE RIVAS ESPINOSA SUPLENTE 2: ERIKA SOTELO GARCIA SUPLENTE 3: PABLO ESCANDON CABELLO	LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
32	4182	C3-U	PRESIDENTE: LILIA PAEZ CASTRO SECRETARIO: MALENI HERNÁNDEZ SALCEDO ESCRUTADOR 1: YOLANDA ARAGÓN ORTIZ ESCRUTADOR 2: BRENDA HONEY FLORES FLORES SUPLENTE 1: ERIK RODRIGUEZ SOTO SUPLENTE 2: FELIPE CASALES LOPEZ SUPLENTE 3: LAURA FLORES MENDOZA	ESCRUTADOR 2: MARTINEZ MARES SERAFÍN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Lilia Pérez Castro** SECRETARIO: Yolanda Aragón Ortiz** ESCRUTADOR 1: Brenda Honey Flores Flores** ESCRUTADOR 2: Serafin Martínez Mares**	PRESIDENTE: LILIA PAEZ CASTRO SECRETARIO: MALENI HERNÁNDEZ SALCEDO ESCRUTADOR 1: YOLANDA ARAGÓN ORTIZ ESCRUTADOR 2: BRENDA HONEY FLORES FLORES SUPLENTE 1: ERIK RODRÍGUEZ SOTO SUPLENTE 2: FELIPE CASALES LOPEZ SUPLENTE 3: LAURA FLORES MENDOZA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
33	4226	B-U	PRESIDENTE: JESÚS ESMERALDA ARIAS REYES SECRETARIO: CELESTINO VALENZO RAMIREZ ESCRUTADOR 1: RUBÍ ITZEL VALENZO MINGUELA ESCRUTADOR 2: LIZETH ARELI DEL VALLE SANDOVAL SUPLENTE 1: FRANCISCO JAVIER YEPEZ GARCIA SUPLENTE 2: ANA LILIA GUTIÉRREZ RUBI SUPLENTE 3: FELIPE JIMÉNEZ VILLANUEVA	ESCRUTADOR 2: GUERRERO BOTELLO MARIA MARICELA – NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Jesús Esmeralda Arias Rivas** SECRETARIO: Celestina Valenzo Ramírez** ESCRUTADOR 1: Sandra Leticia Bárcenas Ledezma** ESCRUTADOR 2: María Marisela Guerrero Botello**	PRESIDENTE: JESÚS ESMERALDA ARIAS REYES SECRETARIO: CELESTINO VALENZO RAMIREZ ESCRUTADOR 1: RUBÍ ITZEL VALENZO MINGUELA ESCRUTADOR 2: LIZETH ARELI DEL VALLE SANDOVAL SUPLENTE 1: FRANCISCO JAVIER YEPEZ GARCIA SUPLENTE 2: ANA LILIA GUTIÉRREZ RUBI SUPLENTE 3: FELIPE JIMÉNEZ VILLANUEVA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
34	4228	C1-U	PRESIDENTE: ALICIA FUENTES JUAREZ SECRETARIO: JORGE SÁNCHEZ MONROY ESCRUTADOR 1: LUIS DAVID ARENAS SOLIS ESCRUTADOR 2: IRMA YESSICA MARTÍNEZ JIMENEZ SUPLENTE 1: ÁNGEL SAID RODRIGUEZ SOLARES SUPLENTE 2: MAYRA CLAUDIA ESLAVA MARTINEZ SUPLENTE 3: FRANCISCA BONOLA REYES	ESCRUTADOR 1: MARTINEZ JIMÉNEZ YESICA IRMA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: GONZÁLEZ ROSAS MARIA ELENA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Alicia Fuentes Juárez** SECRETARIO: Jorge Sánchez Monroy** ESCRUTADOR 1: Irma Jessica Martínez Jiménez** ESCRUTADOR 2: María Elena González Rosas**	PRESIDENTE: ALICIA FUENTES JUAREZ SECRETARIO: JORGE SÁNCHEZ MONROY ESCRUTADOR 1: LUIS DAVID ARENAS SOLIS ESCRUTADOR 2: IRMA YESSICA MARTÍNEZ JIMENEZ SUPLENTE 1: ÁNGEL SAID RODRÍGUEZ SOLARES SUPLENTE 2: MAYRA CLAUDIA ESLAVA MARTINEZ SUPLENTE 3: FRANCISCA BONOLA REYES	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE MARTINEZ JIMÉNEZ IRMA YESSICA
35	4228	C2-U	PRESIDENTE: AUN AYALA AGUILAR SECRETARIO: ROCÍO LÓPEZ LOPEZ ESCRUTADOR 1: ARELI CARPIO OLIVARES ESCRUTADOR 2: JANIS JOSELYN ROMULO CASTRO SUPLENTE 1: JOSÉ ANTONIO ROMERO GARCIA SUPLENTE 2: MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ FLORES SUPLENTE 3: BONIFACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO: Eslava Martínez Mayra Claudia - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 3: CARPIO OLIVARES ARELI -NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Alan Ayala Aguilar** SECRETARIO: Janis Joselyn Rómulo Castro** ESCRUTADOR 1: Mayra Claudia Eslava Martínez** ESCRUTADOR 2: Areli Carpio Olivarez**	PRESIDENTE: ALAN AYALA AGUILAR SECRETARIO: ROCÍO LÓPEZ LOPEZ ESCRUTADOR 1: ARELI CARPIO OLIVARES ESCRUTADOR 2: JANIS JOSELYN ROMULO CASTRO SUPLENTE 1: JOSÉ ANTONIO ROMERO GARCIA SUPLENTE 2: MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ FLORES SUPLENTE 3: BONIFACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
36	4228	C3-U	PRESIDENTE: DAYANA ISLAS CAMACHO SECRETARIO: ERIKA SEGUNDO BARRIOS ESCRUTADOR 1: MIGUEL CASTRO GARCIA ESCRUTADOR 2: IVAN SOLARES BARRERA SUPLENTE 1: MARÍA DEL ROCÍO ZAPATERO FUENTES SUPLENTE 2: MA ELENA GONZÁLEZ ROSAS SUPLENTE 3: RICARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	ESCRUTADOR 3: ARENAS SOLIS LUIS DAVID - NO PERTENECE ALA SECCIÓN	PRESIDENTE: Dayana Islas Camacho** SECRETARIO: Erika Segundo Barrios** ESCRUTADOR 1: Miguel Castro García** ESCRUTADOR 2: Luis David Arenas Solís**	PRESIDENTE: DAYANA ISLAS CAMACHO SECRETARIO: ERIKA SEGUNDO BARRIOS ESCRUTADOR 1: MIGUEL CASTRO GARCIA ESCRUTADOR 2: IVAN SOLARES BARRERA SUPLENTE 1: MARÍA DEL ROCÍO ZAPATERO FUENTES SUPLENTE 2: MA ELENA GONZÁLEZ ROSAS SUPLENTE 3: RICARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
37	4229	B-U	PRESIDENTE: RICARDO ALFONSO IBARRA MENDEZ SECRETARIO: AHNI EVELING FLORES VALLEJO ESCRUTADOR 1: JUDITH OLIVARES XOSPA ESCRUTADOR 2: SILVIA PILARES CAPULTITLA SUPLENTE 1: JOSEFINA CORDERO VELASCO SUPLENTE 2: GLORIA GALLEGOS VALDESPINO SUPLENTE 3: ANTONIA REYES SÁNCHEZ	ESCRUTADOR 1: SALCEDO CHAVEZ ELSA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: REYES SÁNCHEZ ANTONIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Ricardo Alfonso Ibarra Méndez** SECRETARIO: Anahí Eveling Flores Vallejo** ESCRUTADOR 1: Elsa Salcedo Chávez** ESCRUTADOR 2: Antonia Reyes Sánchez**	PRESIDENTE: RICARDO ALFONSO IBARRA MENDEZ SECRETARIO: AHNI EVELING FLORES VALLEJO ESCRUTADOR 1: JUDITH OLIVARES XOSPA ESCRUTADOR 2: SILVIA PILARES CAPULTITLA SUPLENTE 1: JOSEFINA CORDERO VELASCO SUPLENTE 2: GLORIA GALLEGOS VALDESPINO SUPLENTE 3: ANTONIA REYES SÁNCHEZ	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE REYES SÁNCHEZ ANTONIA
38	4229	C2-U	PRESIDENTE: BERENICE VIRIDIANA ALVAREZ SECRETARIO: MARÍA ARACELI	SECRETARIO: BARRERA NAVARRETE JAVIER ORNAR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR	PRESIDENTE: María Araceli Guarneros López** SECRETARIO: Javier	PRESIDENTE: BERENICE VIRIDIANA ALVAREZ JIMENEZ SECRETARIO: MARÍA ARACELI GUARNEROS LOPEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			GUARNEROS LOPEZ ESCRUTADOR 1: VIRIDIANA POBLANO FLORES ESCRUTADOR 2: JAVIER OMAR BARRERA NAVARRETE SUPLENTE 1: VERÓNICA FONSECA FLORES SUPLENTE 2: JUANA LÓPEZ DEL MONTE SUPLENTE 3: ELSA SALCEDO CHAVEZ		Omar Barrera Navarrete** ESCRUTADOR 1: Gloria Gallegos Valdés Pino** ESCRUTADOR 2: Verónica Fonseca Flores**	ESCRUTADOR 1: VIRIDIANA POBLANO FLORES ESCRUTADOR 2: JAVIER OMAR BARRERA NAVARRETE SUPLENTE 1: VERÓNICA FONSECA FLORES SUPLENTE 2: JUANA LÓPEZ DEL MONTE SUPLENTE 3: ELSA SALCEDO CHAVEZ	NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE BARRERA NAVARRETE JAVIER OMAR
39	4230	B-U	PRESIDENTE: ARACELI TOVAR SECRETARIO: LUIS ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ ESCRUTADOR 1: JOSÉ PIEDAD CARBAJAL ALVARADO ESCRUTADOR 2: ALEJANDRO GALINDO CAMARGO SUPLENTE 1: MARÍA DE LOS ANGELES CHAVEZ GARCIA SUPLENTE 2: PAOLA CRISTINA GARCÍA MENDEZ SUPLENTE 3: GERARDO ROBERTO CONTRERAS JUÁREZ	ESCRUTADOR 1: CHAVEZ GARCÍA MARÍA DE LOS ANGELES - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Araceli Tovar Tovar** SECRETARIO: Luis Enrique López López** ESCRUTADOR 1: Chávez García María de los Ángeles** ESCRUTADOR 2: Galindo Camargo Alejandro**	PRESIDENTE: ARACELI TOVAR TOVAR SECRETARIO: LUIS ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ ESCRUTADOR 1: JOSÉ PIEDAD CARBAJAL ALVARADO ESCRUTADOR 2: ALEJANDRO GALINDO CAMARGO SUPLENTE 1: MARÍA DE LOS ANGELES CHAVEZ GARCIA SUPLENTE 2: PAOLA CRISTINA GARCÍA MENDEZ SUPLENTE 3: GERARDO ROBERTO CONTRERAS JUÁREZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
40	4231	C1-U	PRESIDENTE: ROBERTO REYNA LOPEZ SECRETARIO: EMMANUEL AGUILAR RUIZ ESCRUTADOR 1: ULISES ROJAS AVILA ESCRUTADOR 2: CHRISTOPHER AGUILAR RUIZ SUPLENTE 1: JUAN AGUILAR AVILA SUPLENTE 2: EUFEMIA AVILA RAMOS SUPLENTE 3: PASCUALA RODRÍGUEZ FLORES	ESCRUTADOR 1: AGUILAR AVILA JUAN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Roberto Reyna López** SECRETARIO: Emmanuel Aguilar Ruíz** ESCRUTADOR 1: Juan Aguilar Ávila** ESCRUTADOR 2: Christopher Aguilar Ruíz**	PRESIDENTE: ROBERTO REYNA LOPEZ SECRETARIO: EMMANUEL AGUILAR RUIZ ESCRUTADOR 1: ULISES ROJAS AVILA ESCRUTADOR 2: CHRISTOPHER AGUILAR RUIZ SUPLENTE 1: JUAN AGUILAR AVILA SUPLENTE 2: EUFEMIA AVILA RAMOS SUPLENTE 3: PASCUALA RODRÍGUEZ FLORES	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
41	4232	C1-U	PRESIDENTE: NORKA IVETTE MUÑOZ NÚÑEZ SECRETARIO: CHRISTOPHER SÁNCHEZ GÓMEZ ESCRUTADOR 1: ARIANA IBÁÑEZ MARTÍNEZ ESCRUTADOR 2: PAMELA ARGÜELLES GUTIERREZ SUPLENTE 1: LAURA ANGÉLICA CRUZ GARCIA SUPLENTE 2: ROBERTO PATRICIO DÍAZ CUEVAS SUPLENTE 3: MARÍA DEL ROSARIO ANGUIANO RANGEL	ESCRUTADOR 2: ANGUIANO RANGEL MARÍA DEL ROSARIO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Norla Ivette Muñoz Nuñez** SECRETARIO: Christopher Sánchez Gómez** ESCRUTADOR 1: Pamela Argüelles Gutiérrez** ESCRUTADOR 2: María del Rosario Anguiano Rangel**	PRESIDENTE: NORKA IVETTE MUÑOZ NÚÑEZ SECRETARIO: CHRISTOPHER SÁNCHEZ GÓMEZ ESCRUTADOR 1: ARIANA IBÁÑEZ MARTÍNEZ ESCRUTADOR 2: PAMELA ARGÜELLES GUTIERREZ SUPLENTE 1: LAURA ANGÉLICA CRUZ GARCIA SUPLENTE 2: ROBERTO PATRICIO DÍAZ CUEVAS SUPLENTE 3: MARÍA DEL ROSARIO ANGUIANO RANGEL	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
42	4233	C1-U	PRESIDENTE: MARÍA DOLORES BELAUNZARAN SOLANO SECRETARIO: MARÍA ISABEL ALONSO CAMPILLO ESCRUTADOR 1: SILVIA CANALES ISLAS ESCRUTADOR 2: LISSETT ELENA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ SUPLENTE 1: SERGIO OSMAR GUERRERO TORRES SUPLENTE 2: IÑAQUI SANROMAN BOJORQUEZ SUPLENTE 3: YOLANDA FLORES GARCÉS	ESCRUTADOR 2: SANROMAN BOJORUQUEZ IÑAQUI - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: María Dolores Belaunzarán Solmo** SECRETARIO: Ma. Isabel Alonso Campillo** ESCRUTADOR 1: Sergio Omar Guerrero Torres ESCRUTADOR 2: Iñiqui San Román Bojorquez	PRESIDENTE: MARÍA DOLORES BELAUNZARAN SOLANO SECRETARIO: MARÍA ISABEL ALONSO CAMPILLO ESCRUTADOR 1: SILVIA CANALES ISLAS ESCRUTADOR 2: LISSETT ELENA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ SUPLENTE 1: SERGIO OSMAR GUERRERO TORRES SUPLENTE 2: IÑAQUI SANROMAN BOJORQUEZ SUPLENTE 3: YOLANDA FLORES GARCÉS	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
43	4234	B-U	PRESIDENTE: ALBERTO SANTIBAÑEZ ORTEGA SECRETARIO: CLAUDIA DAVILA MARTINEZ ESCRUTADOR 1: DANIELA TORICES ROSAS LANDA ESCRUTADOR 2: ISTAR SELENE ARELLANO OLIVARES SUPLENTE 1: DAVID GÓMEZ RAMÍREZ SUPLENTE 2: ROSA ISELA FLORES ORTEGA SUPLENTE 3: JULIANA GARCÍA GALICIA	ESCRUTADOR 1: CORRALES OLIVARES JUANA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Alberto Santibáñez Ortega SECRETARIO: José Luis Luciano González ESCRUTADOR 1: Juana Corrales Olivares ESCRUTADOR 2: Saúl Gómez Tapia	PRESIDENTE: ALBERTO SANTIBAÑEZ ORTEGA SECRETARIO: CLAUDIA DAVILA MARTINEZ ESCRUTADOR 1: DANIELA TORICES ROSAS LANDA ESCRUTADOR 2: ISTAR SELENE ARELLANO OLIVARES SUPLENTE 1: DAVID GÓMEZ RAMÍREZ SUPLENTE 2: ROSA ISELA FLORES ORTEGA SUPLENTE 3: JULIANA GARCÍA GALICIA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
44	4235	C3-U	PRESIDENTE: MARIANA AMARANTA DAMIÁN FERNANDEZ SECRETARIO: MAYRA AVILES MARTINEZ ESCRUTADOR 1: MARÍA GUADALUPE BAUTISTA SANCHEZ ESCRUTADOR 2: CLAUDIA TERESA MONOBE HERNANDEZ SUPLENTE 1: PABLO CRUZ CARBAJAL SUPLENTE 2: SOLEDAD GARCÍA HUERTA SUPLENTE 3: ELOISA DIONICIO PABLO	ESCRUTADOR 1: ROSA VALLEJO REYNA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Mariano Amaranta Damián Fernández SECRETARIO: Mayra Avilés Martínez ESCRUTADOR 1: Reina Rosas Vallejo ESCRUTADOR 2: Pablo Cruz Carbajal	PRESIDENTE: MARIANA AMARANTA DAMIÁN FERNANDEZ SECRETARIO: MAYRA AVILES MARTINEZ ESCRUTADOR 1: MARÍA GUADALUPE BAUTISTA SANCHEZ ESCRUTADOR 2: CLAUDIA TERESA MONOBE HERNANDEZ SUPLENTE 1: PABLO CRUZ CARBAJAL SUPLENTE 2: SOLEDAD GARCÍA HUERTA SUPLENTE 3: ELOISA DIONICIO PABLO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA 4235-C3 (ROSAS VALLEJO REINA). INOPERANTE. RESPECTO A LOS DEMÁS ARGUMENTOS TODA VEZ QUE NO SEÑALA O REFIERE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA A QUE HACE MENCIÓN, ESTO ES, NO APORTA ELEMENTO MÍNIMO ALGUNO PARA ANALIZAR LA SUPUESTA IRREGULARIDAD
45	4236	C1-U	PRESIDENTE: AMARANTO DE JESÚS DÁVILA JAUREGUI SECRETARIO: SERVIO TULIO GARCÍA GONZÁLEZ ESCRUTADOR 1: KARLA PÉREZ ROSAS ESCRUTADOR 2: LINDA YAQUELIN CHAVEZ CEDILLO SUPLENTE 1: JOEL TOLEDO ARRIAGA SUPLENTE 2: PEDRO BECERRIL MORALES SUPLENTE 3: LUCILA ZABALA RODRÍGUEZ	ESCRUTADOR 2: ALDAN LOZANO VALENTÍN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Amaranto de Jesús Dávila Jauregui SECRETARIO: Linda Yaquelin Chávez Cedillo ESCRUTADOR 1: Pedro Beceril Morales ESCRUTADOR 2: Valentín Aldan Lozano	PRESIDENTE: AMARANTO DE JESÚS DÁVILA JAUREGUI SECRETARIO: SERVIO TULIO GARCÍA GONZÁLEZ ESCRUTADOR 1: KARLA PÉREZ ROSAS ESCRUTADOR 2: LINDA YAQUELIN CHÁVEZ CEDILLO SUPLENTE 1: JOEL TOLEDO ARRIAGA SUPLENTE 2: PEDRO BECERRIL MORALES SUPLENTE 3: LUCILA ZABALA RODRÍGUEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CON EL NOMBRE DE ALDANA LOZANO VALENTÍN).
46	4237	B-U	PRESIDENTE: JESSICA RENTERÍA VELAZQUEZ SECRETARIO: CESAR MANUEL CONTRERAS DIAZ ESCRUTADOR 1: CRISTIAN DANIEL ALEJANDRE PARAMO ESCRUTADOR 2: YMELDA CASTANEIRA TORRALBA SUPLENTE 1: GLORIA SAMANO CASTRO SUPLENTE 2: FLORENTINA ANGELES BAZAN SUPLENTE 3: MARÍA CALIHUA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE: CONTRERAS DÍAZ CESAR MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: ACATITLAN FELICIANO GUSTAVO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Cesar Manuel Contreras Díaz SECRETARIO: Cristian Daniel Alejandré paramo ESCRUTADOR 1: Ymelda Castaneira Torralba ESCRUTADOR 2: Gustavo Feliciano Acatitlán	PRESIDENTE: JESSICA RENTERÍA VELAZQUEZ SECRETARIO: CESAR MANUEL CONTRERAS DIAZ ESCRUTADOR 1: CRISTIAN DANIEL ALEJANDRE PARAMO ESCRUTADOR 2: YMELDA CASTANEIRA TORRALBA SUPLENTE 1: GLORIA SAMANO CASTRO SUPLENTE 2: FLORENTINA ANGELES BAZAN SUPLENTE 3: MARÍA CALIHUA HERNÁNDEZ	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
47	4238	B-U	PRESIDENTE: OLIVIA TORRES ARRIAGA SECRETARIO: VERÓNICA MARIANA MARTÍNEZ HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: ALEJANDRA GARCÍA MELENDEZ ESCRUTADOR 2: SOFÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLVERA SUPLENTE 1: MARÍA RUBÍ GÓMEZ CASTILLO SUPLENTE 2: AGUSTINA RAMÍREZ TRUJANO SUPLENTE 3: IVONNE HERNÁNDEZ OLVERA	ESCRUTADOR 1: DAVILA VALDERRONIA ANTONIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Torres Arriaga Olivia SECRETARIO: Martínez verónica Mariana ESCRUTADOR 1: Antonia Dávila Valderrama ESCRUTADOR 2: Agustina Ramírez Trujano	PRESIDENTE: OLIVIA TORRES ARRIAGA SECRETARIO: VERÓNICA MARIANA MARTÍNEZ HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: ALEJANDRA GARCÍA MELENDEZ ESCRUTADOR 2: SOFÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLVERA SUPLENTE 1: MARÍA RUBÍ GÓMEZ CASTILLO SUPLENTE 2: AGUSTINA RAMÍREZ TRUJANO SUPLENTE 3: IVONNE HERNÁNDEZ OLVERA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CON EL NOMBRE DE DÁVILA VALDERRAMA ANTONIA).
48	4238	C3-U	PRESIDENTE: ABDON CARBAJAL MARQUEZ SECRETARIO: PRIMAVERA RIVERA BECERRIL ESCRUTADOR 1: CHRYSTIAN MANUEL HERNÁNDEZ BECERRIL ESCRUTADOR 2: ANAHI OLEA ESPINOSA SUPLENTE 1: MIGUEL TOLEDO ROSAS SUPLENTE 2: MARCO ANTONIO BELLO RODRIGUEZ SUPLENTE 3: LAURA PEÑA ESCALONA	ESCRUTADOR 1: TORRES LARA CRECENCIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: CHAVEZ ROJO MAYRA YAZMIN - PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Carbajal Márquez Abdon SECRETARIO: Olea Espinoza Anahí ESCRUTADOR 1: Torres Lara Cresenciana ESCRUTADOR 2: Chávez Rojo Mayra Yazmin	PRESIDENTE: ABDON CARBAJAL MARQUEZ SECRETARIO: PRIMAVERA RIVERA BECERRIL ESCRUTADOR 1: CHRYSTIAN MANUEL HERNÁNDEZ BECERRIL ESCRUTADOR 2: ANAHI OLEA ESPINOSA SUPLENTE 1: MIGUEL TOLEDO ROSAS SUPLENTE 2: MARCO ANTONIO BELLO RODRIGUEZ SUPLENTE 3: LAURA PEÑA ESCALONA	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
49	4239	B-U	PRESIDENTE: FERNANDO REYES GARCIA SECRETARIO: LILIANA HAYDEE FLORES CEDILLO ESCRUTADOR 1: FERNANDO GONZÁLEZ TOLEDO ESCRUTADOR 2: ALEJANDRA VELAZQUEZ GARCIA SUPLENTE 1: ELISA BECERRIL VELAZQUEZ SUPLENTE 2: LUIS ROSALES VELAZQUEZ SUPLENTE 3: YOLANDA ARRIAGA LINARES	ESCRUTADOR 2: ALQUICIRA ARTEAGA ABRIL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Fernando reyes García SECRETARIO: Elisa Beceril Velázquez ESCRUTADOR 1: Fernando González Toledo ESCRUTADOR 2: Abril Alquicira Arteaga	PRESIDENTE: FERNANDO REYES GARCIA SECRETARIO: LILIANA HAYDEE FLORES CEDILLO ESCRUTADOR 1: FERNANDO GONZÁLEZ TOLEDO ESCRUTADOR 2: ALEJANDRA VELAZQUEZ GARCIA SUPLENTE 1: ELISA BECERRIL VELAZQUEZ SUPLENTE 2: LUIS ROSALES VELAZQUEZ SUPLENTE 3: YOLANDA ARRIAGA LINARES	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
50	4244	C1-U	PRESIDENTE: JUAN CARLOS MERCADO GARCIA SECRETARIO: LEONARDO ANTONIO BERNAL LANDA ESCRUTADOR 1: CAROLINA PILAR TELLEZ JUAREZ ESCRUTADOR 2: OSCAR AGUIRRE MONTELONGO SUPLENTE 1: PEDRO CORTES HERNANDEZSUPLENTE 2: KARINA FAVIAN JIMENEZ SUPLENTE 3: JOSÉ FELIPE VEGA AVILA	ESCRUTADOR 2: JUÁREZ FLORES MRIA DEL PILAR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Juan Carlos Mercado García SECRETARIO: Leonardo Antonio Bernal Landa ESCRUTADOR 1: Carolina Pilar Téllez Juárez ESCRUTADOR 2: María del Pilar Juárez Flores	PRESIDENTE: JUAN CARLOS MERCADO GARCIA SECRETARIO: LEONARDO ANTONIO BERNAL LANDA ESCRUTADOR 1: CAROLINA PILAR TELLEZ JUAREZ ESCRUTADOR 2: OSCAR AGUIRRE MONTELONGO SUPLENTE 1: PEDRO CORTES HERNANDEZ SUPLENTE 2: KARINA FAVIAN JIMENEZ SUPLENTE 3: JOSÉ FELIPE VEGA AVILA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
51	4246	B-U	PRESIDENTE: LILIANA GUADALUPE MARTÍNEZ REYES SECRETARIO: ESTEFANÍA ROJAS HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: MONICA MÉNDEZ RAMÍREZ ESCRUTADOR 2: SANDRA CUAHONTE CLAUDON SUPLENTE 1: ADÁN MARTÍNEZ MUÑOZ SUPLENTE 2: YURIDIA ALVARADO OLVERA SUPLENTE 3: YOANA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	ESCRUTADOR 2: ESPINOSA COLÍN FABIOLA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Liliana Guadalupe Martínez Reyes SECRETARIO: Estefanía Rojas Hernández ESCRUTADOR 1: Mónica Méndez Ramírez ESCRUTADOR 2: Fabiola Espinoza Colín	PRESIDENTE: LILIANA GUADALUPE MARTÍNEZ REYES SECRETARIO: ESTEFANÍA ROJAS HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: MONICA MÉNDEZ RAMÍREZ ESCRUTADOR 2: SANDRA CUAHONTE CLAUDON SUPLENTE 1: ADÁN MARTÍNEZ MUÑOZ SUPLENTE 2: YURIDIA ALVARADO OLVERA SUPLENTE 3: YOANA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
52	4247	B-U	PRESIDENTE: ÓSCAR GALÁN MERCADO SECRETARIO: ROCÍO VILLANUEVA IBARRA ESCRUTADOR 1: GERARDO CASTREJON PATRICIO ESCRUTADOR 2: JANET BETZABE CABANAS GOMEZ SUPLENTE 1: CHRISTIAN ALFARO PEDRAZA SUPLENTE 2: BIBIANA CRUZ QUIROZ SUPLENTE 3: ROSA ELIA HERNÁNDEZ RAMOS	SECRETARIO: CRUZ QUIROZ BIBIANA - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 1: CASTREJON PATRICIO GERARDO - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 2: PADILLA ABAD ANGÉLICA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Oscar Galán Mercado SECRETARIO: Bibiana Cruz Quiroz ESCRUTADOR 1: Castrejón Patricio Gerardo ESCRUTADOR 2: Angélica Padilla Abad	PRESIDENTE: ÓSCAR GALÁN MERCADO SECRETARIO: ROCÍO VILLANUEVA IBARRA ESCRUTADOR 1: GERARDO CASTREJON PATRICIO ESCRUTADOR 2: JANET BETZABE CABANAS GOMEZ SUPLENTE 1: CHRISTIAN ALFARO PEDRAZA SUPLENTE 2: BIBIANA CRUZ QUIROZ SUPLENTE 3: ROSA ELIA HERNÁNDEZ RAMOS	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
53	4247	C2-U	PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO NAVARRETE OLVERA SECRETARIO: ALEJANDRA PERALTA FLORES ESCRUTADOR 1: MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ LINARES ESCRUTADOR 2: EDUARDO PERALTA FLORES SUPLENTE 1: EDITH CASTILLO JUAREZ SUPLENTE 2: JUAN CARLOS JUÁREZ HERNANDEZ SUPLENTE 3: FELIPA DÍAZ GÓMEZ	SECRETARIO 2: PERALTA FLORES VERÓNICA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Navarrete Olvera José Antonio SECRETARIO: Peralta Flores Alejandra ESCRUTADOR 1: Peralta Flores Eduardo ESCRUTADOR 2: Peralta Flores Verónica	PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO NAVARRETE OLVERA SECRETARIO: ALEJANDRA PERALTA FLORES ESCRUTADOR 1: MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ LINARES ESCRUTADOR 2: EDUARDO PERALTA FLORES SUPLENTE 1: EDITH CASTILLO JUAREZ SUPLENTE 2: JUAN CARLOS JUÁREZ HERNANDEZ SUPLENTE 3: FELIPA DÍAZ GÓMEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
54	4248	B-U	PRESIDENTE: JULIO GUTIÉRREZ MENDEZ SECRETARIO: MARÍA ELENA GARDIDA TINTOR ESCRUTADOR 1: JAIME ARTURO BRAVO SALAZAR ESCRUTADOR 2: MARIBEL BECERRIL ESPITIA SUPLENTE 1: DANIEL ERNESTO ARTEAGA ROMO SUPLENTE 2: MARÍA GUADALUPE BECERRIL HERNANDEZ SUPLENTE 3: YONATHAN GALINDO CORTES	SECRETARIO 2: GARCÍA PÉREZ MARÍA DEL ROSARIO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Gutiérrez Méndez Julio SECRETARIO: Gardida Tintor María Elena ESCRUTADOR 1: Bravo Salazar Jaime Arturo ESCRUTADOR 2: García Pérez María del Rosario	PRESIDENTE: JULIO GUTIÉRREZ MENDEZ SECRETARIO: MARÍA ELENA GARDIDA TINTOR ESCRUTADOR 1: JAIME ARTURO BRAVO SALAZAR ESCRUTADOR 2: MARIBEL BECERRIL ESPITIA SUPLENTE 1: DANIEL ERNESTO ARTEAGA ROMO SUPLENTE 2: MARÍA GUADALUPE BECERRIL HERNANDEZ SUPLENTE 3: YONATHAN GALINDO CORTES	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
55	4248	C1-U	PRESIDENTE: CESAR PRIMERO GONZALEZ SECRETARIO: ROSALVA SALAS BECERRIL ESCRUTADOR 1: RODRIGO MELENDEZ SERRANO ESCRUTADOR 2: LUIS FERNANDO CORRALES TREJO SUPLENTE 1: HILDA BECERRIL HERNANDEZ SUPLENTE 2: RUTH VELAZQUEZ GOMEZ SUPLENTE 3: JOSÉ CRESCENCIO CABELLO MELENDEZ	ESCRUTADOR 1: GONZALEZ JAVIER PAULA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: César primero González SECRETARIO: Rosalva Salas Becerril ESCRUTADOR 1: Paula González Javier ESCRUTADOR 2: Juana Buitrón García	PRESIDENTE: CESAR PRIMERO GONZALEZ SECRETARIO: ROSALVA SALAS BECERRIL ESCRUTADOR 1: RODRIGO MELENDEZ SERRANO ESCRUTADOR 2: LUIS FERNANDO CORRALES TREJO SUPLENTE 1: HILDA BECERRIL HERNANDEZ SUPLENTE 2: RUTH VELAZQUEZ GOMEZ SUPLENTE 3: JOSÉ CRESCENCIO CABELLO MELENDEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
56	4248	C2-U	PRESIDENTE: LILIANA IBARRA DUARTE SECRETARIO: ERIKA EDITH GALINDO ALVARADO ESCRUTADOR 1: ISABEL VILCHIS LOPEZ ESCRUTADOR 2: ITZEL ADRIANA CRUZ MELENDEZ SUPLENTE 1: ROSARIO DE LOS ANGELES CADENA	SECRETARIO: AGUIRRE ARIANA - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 1: BUITRÓN IBARRA ROSARIO - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 2: VELAZQUEZ GÓMEZ RUTH - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Liliana Ibarra Duarte SECRETARIO: Ariadna Aguirre ESCRUTADOR 1: Resalío Buitrón Ibarra ESCRUTADOR 2: Ruth Velázquez Gómez	PRESIDENTE: LILIANA IBARRA DUARTE SECRETARIO: ERIKA EDITH GALINDO ALVARADO ESCRUTADOR 1: ISABEL VILCHIS LOPEZ ESCRUTADOR 2: ITZEL ADRIANA CRUZ MELENDEZ SUPLENTE 1: ROSARIO DE LOS ANGELES CADENA	INFUNDADO LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE APARECE CON EL NOMBRE DE AGUIRRE AGUIRRE ARIADNA Y ESTÁ EN LA CASILLA 4248 BASICA.

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			RODRIGUEZ SUPLENTE 2: JUDITH AGUILAR PEREZ SUPLENTE 3: MARÍA MAGDALENA POBLANO CHAVEZ			RODRIGUEZ SUPLENTE 2: JUDITH AGUILAR PEREZ SUPLENTE 3: MARÍA MAGDALENA POBLANO CHAVEZ	POR OTRA PARTE, APARECE EN EL LISTADO NOMINAL EL NOMBRE DE BUITRÓN IBARRA ROSALÍO VELÁZQUEZ GÓMEZ RUTH ESTÁ EN LA CONTIGUA 3.
57	4248	C3-U	PRESIDENTE: CARMEN CHAVEZ MARTIN SECRETARIO: ELLI AMALINALLI IBARRA PEÑA AGUIRRE AGUIRRE ESCRUTADOR 1: ARIADNA DEL ROSARIO GARCÍA PEREZ SUPLENTE 1: DAVID CRUZ BECERRILSUPLENTE 2: MARÍA DEL REFUGIO CORTES RANGELSUPLENTE 3: PAULA GONZÁLEZ JAVIER	ESCRUTADOR 1: BECERRIL HERNANDEZ HILDA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: BUITRÓN GARCÍA CLAUDIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Carmen Chávez Martín SECRETARIO: Elli Amalinalli Ibarra Peña ESCRUTADOR 1: Ilda Becerril Hernández ESCRUTADOR 2: Claudia Buitrón García	PRESIDENTE: CARMEN CHAVEZ MARTIN SECRETARIO: ELLI AMALINALLI IBARRA PEÑA AGUIRRE AGUIRRE ESCRUTADOR 2: MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA PEREZ SUPLENTE 1: DAVID CRUZ BECERRIL SUPLENTE 2: MARÍA DEL REFUGIO CORTES RANGEL SUPLENTE 3: PAULA GONZÁLEZ JAVIER	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
58	4249	B-U	PRESIDENTE: ÓSCAR SOLARES VILLASEÑOR SECRETARIO: GERARDO RIVERA MARTINEZ ESCRUTADOR 1: AMELIA SONIA YEPIZ DOMINGUEZ ESCRUTADOR 2: FERNANDO BARRERA MELENDEZ SUPLENTE 1: SILVERIO CLARA TORRES SUPLENTE 2: LLILIA TRUJANO SIGUENZA SUPLENTE 3: RUBÉN BELTRAN ESCAMILLA	PRESIDENTE: YEPIZ DOMINGUEZ AMALIA SONIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Amalia Sonia Yepiz Domínguez SECRETARIO: Gerardo Rivera Martínez ESCRUTADOR 1: Fernando Barrera Meléndez ESCRUTADOR 2: Lilia Trujano Sigüenza	PRESIDENTE: ÓSCAR SOLARES VILLASEÑOR SECRETARIO: GERARDO RIVERA MARTINEZ ESCRUTADOR 1: AMELIA SONIA YEPIZ DOMINGUEZ ESCRUTADOR 2: FERNANDO BARRERA MELENDEZ SUPLENTE 1: SILVERIO CLARA TORRES SUPLENTE 2: LLILIA TRUJANO SIGUENZA SUPLENTE 3: RUBÉN BELTRAN ESCAMILLA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y CON EL NOMBRE DE YEPIZ DOMINGUEZ AMELIA SONIA Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
59	4250	C2-U	PRESIDENTE: RODOLFO CORONA FUENTES SECRETARIO: JORGE RECODER VAZQUEZ ESCRUTADOR 1: DAVID BAÑALES MENDOZA ESCRUTADOR 2: ERICK TORRES HERNANDEZSUPLENTE 1: MARÍA MAGDALENA FLORES BELTRAN SUPLENTE 2: ARABELI ACEVEDO HERRERA SUPLENTE 3: ALBERTO BLAS ROCHA	ESCRUTADOR 1: LUGUIN ACONSTA JOSÉ MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: AGOSTA JUAN LUGUIN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Corona Fuentes Rodolfo SECRETARIO: Flores Beltrán María Magdalena ESCRUTADOR 1: Luquín Acosta José Manuel ESCRUTADOR 2: Luquín Acosta Juan	PRESIDENTE: RODOLFO CORONA FUENTES SECRETARIO: JORGE RECODER VAZQUEZ ESCRUTADOR 1: DAVID BAÑALES MENDOZA ESCRUTADOR 2: ERICK TORRES HERNANDEZ SUPLENTE 1: MARÍA MAGDALENA FLORES BELTRAN SUPLENTE 2: ARABELI ACEVEDO HERRERA SUPLENTE 3: ALBERTO BLAS ROCHA	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE APARECEN EN EL LISTADO NOMINAL DE LA CASILLA 4250-C2 CON EL NOMBRE DE LUQUÍN ACOSTA JUAN Y JOSÉ MANUEL
60	4250	C3-U	PRESIDENTE: MARGARITA IBARRA GARCIA SECRETARIO: YAIR JIMÉNEZ VALDES ESCRUTADOR 1: JUAN CARLOS INCLAN FERNANDEZ ESCRUTADOR 2: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SERRANO SUPLENTE 1: PEDRO JOSÉ ROJAS SUPLENTE 2: ANDREA JUÁREZ ARELLANE SUPLENTE 3: ERIKA JUÁREZ ARELLANO	ESCRUTADOR 2: OLVERA IBARRA DIEGO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Margarita Ibarra García** SECRETARIO: Juan Carlos Inclán Fernández** ESCRUTADOR 1: José Antonio Jiménez Serrano** ESCRUTADOR 2: Diego Olvera Ibarra**	PRESIDENTE: MARGARITA IBARRA GARCIA SECRETARIO: YAIR JIMÉNEZ VALDES ESCRUTADOR 1: JUAN CARLOS INCLAN FERNANDEZ ESCRUTADOR 2: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SERRANO SUPLENTE 1: PEDRO JOSÉ ROJAS SUPLENTE 2: ANDREA JUÁREZ ARELLANE SUPLENTE 3: ERIKA JUÁREZ ARELLANO	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
61	4251	B-R	PRESIDENTE: ALEJANDRA RODRÍGUEZ ORTIZ SECRETARIO: SUSANA GELOVER PRADO ESCRUTADOR 1: SILVIA IVETH MORALES CRUZ ESCRUTADOR 2: KARINA FABIOLA CISNEROS GARCIA SUPLENTE 1: MARTHA DE LUNA SAN JUAN SUPLENTE 2: NORMA ALDAMA MEJIA SUPLENTE 3: ALEJANDRA CHAVEZ BECERRIL	ESCRUTADOR 2: GARCIA MENDOZA WENDY YARUMI - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Alejandra Rodríguez Ortiz SECRETARIO: Susana Gelover Prado ESCRUTADOR 1: Silvia Iveth Morales Cruz ESCRUTADOR 2: Wendy Yarumy García Mendoza.	PRESIDENTE: ALEJANDRA RODRÍGUEZ ORTIZ SECRETARIO: SUSANA GELOVER PRADO ESCRUTADOR 1: SILVIA IVETH MORALES CRUZ ESCRUTADOR 2: KARINA FABIOLA CISNEROS GARCIA SUPLENTE 1: MARTHA DE LUNA SAN JUAN SUPLENTE 2: NORMA ALDAMA MEJIA SUPLENTE 3: ALEJANDRA CHAVEZ BECERRIL	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
62	4251	C2-R	PRESIDENTE: HUGO DÍAZ GOMEZ SECRETARIO: OSVALDO RAYO CALLES ESCRUTADOR 1: ROBERTO CARLOS ALDAMA ZAVALA ESCRUTADOR 2: JAIRSINHO MENDOZA GARCIA SUPLENTE 1: PABLO AGUILAR CERON SUPLENTE 2: PETRONILA BALTAZAR RODRIGUEZ SUPLENTE 3: ALEXANDRA JOCELYN LAMA MARTÍNEZ	SECRETARIO: ALDAMA ZAVALA ANA KAREN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Hogo Díaz Gómez SECRETARIO: Ana Karen Aldama Zavala ESCRUTADOR 1: Roberto Carlos Aldama Zavala ESCRUTADOR 2: Jairsinho Mendoza García	PRESIDENTE: HUGO DÍAZ GOMEZ SECRETARIO: OSVALDO RAYO CALLES ESCRUTADOR 1: ROBERTO CARLOS ALDAMA ZAVALA ESCRUTADOR 2: JAIRSINHO MENDOZA GARCIA SUPLENTE 1: PABLO AGUILAR CERON SUPLENTE 2: PETRONILA BALTAZAR RODRIGUEZ SUPLENTE 3: ALEXANDRA JOCELYN LAMA MARTÍNEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
63	4251	C3-R	PRESIDENTE: LEONARDO TOLEDO GARCIA SECRETARIO: ENRIQUE ABARCA FLORES ESCRUTADOR 1: ÁNGEL FERNANDO FLORES JIMENEZ ESCRUTADOR 2: MARÍA NERI CRUZ GARCIA SUPLENTE 1: FREDI	SECRETARIO: LOMA MARTÍNEZ ALEXNDRA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: AGUILAR CERÓN PABLO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Toledo García Leonardo SECRETARIO: Lama Martínez Alexandra Joselyn ESCRUTADOR 1: Corrales García Octavio ESCRUTADOR 2: Aguilar Cerón Pablo	PRESIDENTE: LEONARDO TOLEDO GARCIA SECRETARIO: ENRIQUE ABARCA FLORES ESCRUTADOR 1: ÁNGEL FERNANDO FLORES JIMENEZ ESCRUTADOR 2: MARÍA NERI CRUZ GARCIA SUPLENTE 1: FREDI AGUIRRE FLORES	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE POR OTRA PARTE, EN EL LISTADO NOMINAL APARECE EL NOMBRE DE LAMA MARTÍNEZ ALEXANDRA

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			AGUIRRE FLORES SUPLENTE 2: CARLOS CEDILLO FUENTES SUPLENTE 3: OCTAVIO CORRALES GARCÍA			SUPLENTE 2: CARLOS CEDILLO FUENTES SUPLENTE 3: OCTAVIO CORRALES GARCÍA	JOCELYN EN LA CASILLA 4251 CONTIGUA 1.
64	4252	C2-U	PRESIDENTE: JOSÉ MANUEL FIGUEROA GARCIA SECRETARIO: MARÍA DE LA LUZ TOLEDO ARENAS ESCRUTADOR 1: PATRICIA CAMACHO FLORES ESCRUTADOR 2: IO SUSSETT GONZÁLEZ GONZALEZ SUPLENTE 1: ELIA CORTINA MARTINEZ SUPLENTE 2: NAYELI GARCÍA BERNAL SUPLENTE 3: RAMIRO FLORES CERÓN	SECRETARIO: FLORES VAZQUEZ JUANA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: GARCÍA FLORES MARGARITA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: José Manuel Figueroa García SECRETARIO: Juana Flores Vázquez ESCRUTADOR 1: Margarita García Flores ESCRUTADOR 2: Ramiro Flores Cerón	PRESIDENTE: JOSÉ MANUEL FIGUEROA GARCIA SECRETARIO: MARÍA DE LA LUZ TOLEDO ARENAS ESCRUTADOR 1: PATRICIA CAMACHO FLORES ESCRUTADOR 2: IO SUSSETT GONZÁLEZ GONZALEZ SUPLENTE 1: ELIA CORTINA MARTINEZ SUPLENTE 2: NAYELI GARCÍA BERNAL SUPLENTE 3: RAMIRO FLORES CERÓN	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
65	4252	C3-U	PRESIDENTE: MARÍA FÉLIX IBARRA VELÁZQUEZ SECRETARIO: ANA ABUNDIS GARCIA ESCRUTADOR 1: JESÚS CORTINA MARTINEZ ESCRUTADOR 2: GUADALUPE TEGOMA BOLAÑOS SUPLENTE 1: GABRIELA ESPARZA HURTADO SUPLENTE 2: MARCELINO SALAS PEREZ SUPLENTE 3: MERCEDES AGUSTÍN DE JESÚS	ESCRUTADOR 2: GASPAR GONZÁLEZ BLANCA E. - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Ibarra Velázquez María Félix** SECRETARIO: Abundis García Ana** ESCRUTADOR 1: Salas Pérez Marcelino** ESCRUTADOR 2: Gaspar González Blanca Esthela**	PRESIDENTE: MARÍA FÉLIX IBARRA VELÁZQUEZ SECRETARIO: ANA ABUNDIS GARCIA ESCRUTADOR 1: JESÚS CORTINA MARTINEZ ESCRUTADOR 2: GUADALUPE TEGOMA BOLAÑOS SUPLENTE 1: GABRIELA ESPARZA HURTADO SUPLENTE 2: MARCELINO SALAS PEREZ SUPLENTE 3: MERCEDES AGUSTÍN DE JESÚS	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
66	4255	C1-U	PRESIDENTE: BLANCA ROCÍO VALDEZ RUIZ SECRETARIO: NORMA ANGÉLICA EMETERIO NIETO ESCRUTADOR 1: REINA SAMPERIO VARGAS ESCRUTADOR 2: HERENDIRA YARENI BARRANCO PAVON SUPLENTE 1: BLANCA RUIZ RUIZ SUPLENTE 2: LYDIA APARICIO SILVA SUPLENTE 3: IRVING DAVID SÁNCHEZ LICONA	ESCRUTADOR 1: VARGAS SAMPARIO REINA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Valdez Ruiz Blanca Rocío SECRETARIO: Emeterio Nieto Norma Angelica ESCRUTADOR 1: Samperio Vargas Reina ESCRUTADOR 2: barranco Pavón Herendida Yaremi	PRESIDENTE: BLANCA ROCÍO VALDEZ RUIZ SECRETARIO: NORMA ANGÉLICA EMETERIO NIETO ESCRUTADOR 1: REINA SAMPERIO VARGAS ESCRUTADOR 2: HERENDIRA YARENI BARRANCO PAVON SUPLENTE 1: BLANCA RUIZ RUIZ SUPLENTE 2: LYDIA APARICIO SILVA SUPLENTE 3: IRVING DAVID SÁNCHEZ LICONA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE SAMPERIO VARGAS REINA
67	4259	C2-U	PRESIDENTE: GUSTAVO CAMPOS PEREZ SECRETARIO: ANALLELI GONZÁLEZ MEDINA ESCRUTADOR 1: ARACELI BALDERAS BERROCAL ESCRUTADOR 2: HIRAM DANIEL REZA LEYVA SUPLENTE 1: ROSA FRANCO VARGAS SUPLENTE 2: EUGENIO AMAYA GARCIA SUPLENTE 3: ZENAIDA CRUZ PINEDA	ESCRUTADOR 2: GAYTAN ORTEGA MARÍA DE JESUS - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Gustavo Campos Pérez SECRETARIO: Ana Llieli González Medina ESCRUTADOR 1: Rosa Franco Vargas ESCRUTADOR 2: María de Jesús Gaytán Ortega	PRESIDENTE: GUSTAVO CAMPOS PEREZ SECRETARIO: ANALLELI GONZÁLEZ MEDINA ESCRUTADOR 1: ARACELI BALDERAS BERROCAL ESCRUTADOR 2: HIRAM DANIEL REZA LEYVA SUPLENTE 1: ROSA FRANCO VARGAS SUPLENTE 2: EUGENIO AMAYA GARCIA SUPLENTE 3: ZENAIDA CRUZ PINEDA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
68	4259	C3-U	PRESIDENTE: ADRIANA IVONNE RODRÍGUEZ MOLINAS ECRETARIO: MARIANO ALVAREZ CHAVEZ ESCRUTADOR 1: DALIA FERNANDEZ MEDRANO ESCRUTADOR 2: MARÍA DE JESÚS GAYTAN ORTEGA SUPLENTE 1: ROSAURA CANO LIRA SUPLENTE 2: JUAN MANUEL CAMPOS FLORES SUPLENTE 3: ANTONIO CONTRERAS LEYVA	SECRETARIO: JURADO BARRANCO VICENTE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: GARCÍA ALARCON BERENICE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Adriana Ivonne Rodríguez Molina SECRETARIO: Vicente Jurado Barranco ESCRUTADOR 1: Dalia Fernández Hedrano ESCRUTADOR 2: Berenice García Alarcón	PRESIDENTE: ADRIANA IVONNE RODRÍGUEZ MOLINAS SECRETARIO: MARIANO ALVAREZ CHAVEZ ESCRUTADOR 1: DALIA FERNANDEZ MEDRANO ESCRUTADOR 2: MARÍA DE JESÚS GAYTAN ORTEGA SUPLENTE 1: ROSAURA CANO LIRA SUPLENTE 2: JUAN MANUEL CAMPOS FLORES SUPLENTE 3: ANTONIO CONTRERAS LEYVA	INFUNDADO. JURADO BARRANCO VICENTE ESTÁ EN EL LISTADO NOMINAL DE LA CASILLA 4259 CONTIGUA 2.; MIENTRAS QUE POR GARCÍA ALARCON BERENICE ESTÁ EN EL LISTADO NOMINAL DE LA CASILLA 4259 CONTIGUA 1. POR TANTO, SE ENCUENTRAN EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE.
69	4260	B-R	PRESIDENTE: SARAI ALVA RAMIREZ SECRETARIO: MONICA RUIZ ZACATZI ESCRUTADOR 1: MARIBEL ALVAREZ TELESFORO ESCRUTADOR 2: SALLURI FERNANDEZ BERROCAL SUPLENTE 1: SANDRA LIZBETH SÁNCHEZ SANCHEZ SUPLENTE 2: APOLONIA CALYECA GARCIA SUPLENTE 3: LAURA GONZÁLEZ MACIAS	ESCRUTADOR 2: MARTÍNEZ VÁZQUEZ MARÍA DEL CARMEN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Ruíz Zacatzí Mónica SECRETARIO: Fernández Berroca Salluli ESCRUTADOR 1: Sánchez Sánchez Sandra Lizbeth ESCRUTADOR 2: Martínez Vázquez María del Carmen	PRESIDENTE: SARAI ALVA RAMIREZ SECRETARIO: MONICA RUIZ ZACATZI ESCRUTADOR 1: MARIBEL ALVAREZ TELESFORO ESCRUTADOR 2: SALLURI FERNANDEZ BERROCAL SUPLENTE 1: SANDRA LIZBETH SÁNCHEZ SANCHEZ SUPLENTE 2: APOLONIA CALYECA GARCIA SUPLENTE 3: LAURA GONZÁLEZ MACIAS	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
70	4260	C3-R	PRESIDENTE: GLORIA CRUZ GONZALEZ SECRETARIO: MARIO CESAR MORALES TEMIMILPA ESCRUTADOR 1: CESAR TLACAELEL CALDIÑO MARTINEZ ESCRUTADOR 2: JESÚS GUILLEN GONZALEZ SUPLENTE 1: JUDITH ALFARO MARZANO	ESCRUTADOR 2: ROSALES MARÍA DE LA LUZ -NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Gloria Cruz González SECRETARIO: Cesar Tlacaalel Caldiño ESCRUTADOR 1: Jesús Guillen González ESCRUTADOR 2: María de la Luz Rosales.	PRESIDENTE: GLORIA CRUZ GONZALEZ SECRETARIO: MARIO CESAR MORALES TEMIMILPA ESCRUTADOR 1: CESAR TLACAELEL CALDIÑO MARTINEZ ESCRUTADOR 2: JESÚS GUILLEN GONZALEZ SUPLENTE 1: JUDITH ALFARO MARZANO SUPLENTE 2: KARLA CORTES TORRES SUPLENTE 3: IRMA GARCÍA	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE, CON EL NOMBRE DE MARÍA DE LA LUZ ROSALES CORRALES

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			SUPLENTE 2: KARLA CORTES TORRES SUPLENTE 3: IRMA GARCÍA CONTRERAS			CONTRERAS	
71	4260	C6-R	PRESIDENTE: JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ SECRETARIO: XÓCHITL VEGA ALVARADO ESCRUTADOR 1: JOSÉ JUAN DE JESÚS ROSALES ESCRUTADOR 2: SUSANA REYES MOLINA SUPLENTE 1: IGNACIO ARAIZA GONZALEZ SUPLENTE 2: VIRGINIA PASTEN CHAVEZ SUPLENTE 3: MARINA MARTÍNEZ RAMÍREZ	ESCRUTADOR 2: AMAYA MARTÍNEZ JUAN CARLOS - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE:** José Rafael González SECRETARIO: Xochitl Vega Alvarado ESCRUTADOR 1: Virginia Pasten Chávez ESCRUTADOR 2: Juan Carlos Amaya Martínez	PRESIDENTE: JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ SECRETARIO: XÓCHITL VEGA ALVARADO ESCRUTADOR 1: JOSÉ JUAN DE JESÚS ROSALES ESCRUTADOR 2: SUSANA REYES MOLINA SUPLENTE 1: IGNACIO ARAIZA GONZALEZ SUPLENTE 2: VIRGINIA PASTEN CHAVEZ SUPLENTE 3: MARINA MARTÍNEZ RAMÍREZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
72	4260	C7-R	PRESIDENTE: ANGÉLICA VILLAR ALVAREZ SECRETARIO: NANCY MORENO HERRERA ESCRUTADOR 1: MARÍA ESTHER DE LA CRUZ ARAIZA ESCRUTADOR 2: PATRICIA MORENO MEDINA SUPLENTE 1: SAUL AVILA ANGELES SUPLENTE 2: JOSÉ GUADALUPE GARCÍA BECERRIL SUPLENTE 3: NOHEMI PÉREZ MONTES	SECRETARIO: ARAIZA GONZÁLEZ IGNACIO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: PÉREZ GUTIÉRREZ ALICIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Angélica Villar Alvarez** SECRETARIO: Ignacio Araiza González** ESCRUTADOR 1: Alicia Pérez Gutiérrez** ESCRUTADOR 2: Nohemi Pérez Montes**	PRESIDENTE: ANGÉLICA VILLAR ALVAREZ SECRETARIO: NANCY MORENO HERRERA ESCRUTADOR 1: MARÍA ESTHER DE LA CRUZ ARAIZA ESCRUTADOR 2: PATRICIA MORENO MEDINA SUPLENTE 1: SAUL AVILA ANGELES SUPLENTE 2: JOSÉ GUADALUPE GARCÍA BECERRIL SUPLENTE 3: NOHEMI PÉREZ MONTES	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
73	4262	C3-R	PRESIDENTE: ESTHER FLORES OLIVARES SECRETARIO: GABRIEL ALCÁNTARA FLORES ESCRUTADOR 1: VÍCTOR ORLANDO AVENDAÑO RAMÍREZ ESCRUTADOR 2: MIRIAM ENCARNACIÓN RAMÍREZ SUPLENTE 1: JUAN ACOSTA MONTIEL SUPLENTE 2: MARÍA BERTHA ENRIQUEZ VALDERRAMA SUPLENTE 3: MARÍA ELENA VALDERRAMA EMIGDIO	SECRETARIO: MUÑOZ P. ANGÉLICA MARÍA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: GONZÁLEZ JIMÉNEZ NORA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Esther Flores Olivares SECRETARIO: Angélica María Muñoz Pardiñas ESCRUTADOR 1: María Bertha Enríquez Valderrama ESCRUTADOR 2: Nora González Jiménez	PRESIDENTE: ESTHER FLORES OLIVARES SECRETARIO: GABRIEL ALCÁNTARA FLORES ESCRUTADOR 1: VÍCTOR ORLANDO AVENDAÑO RAMÍREZ ESCRUTADOR 2: MIRIAM ENCARNACIÓN RAMÍREZ SUPLENTE 1: JUAN ACOSTA MONTIEL SUPLENTE 2: MARÍA BERTHA ENRIQUEZ VALDERRAMA SUPLENTE 3: MARÍA ELENA VALDERRAMA EMIGDIO	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
74	4263	C1-R	PRESIDENTE: ROLANDO DAMIÁN CASTRO SECRETARIO: OSWALDO OLIMPO REYES DE LOS ANGELES ESCRUTADOR 1: LUIS ÁNGEL CORRALES PEREZ ESCRUTADOR 2: DINA AGUILAR LARA SUPLENTE 1: MARÍBEL DÍAZ GUERRERO SUPLENTE 2: YEMILET MARTÍNEZ MEJÍA SUPLENTE 3: BERNARDO CHAVEZ VIVAS	ESCRUTADOR 2: ROSALES JAZMÍN ALBERTO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Lucero García Peralta SECRETARIO: Rodríguez Chávez Estela ESCRUTADOR 1: Romero Chávez Maribel ESCRUTADOR 2: Alberto Rosas Yazmin	PRESIDENTE: ROLANDO DAMIÁN CASTRO SECRETARIO: OSWALDO OLIMPO REYES DE LOS ANGELES ESCRUTADOR 1: LUIS ÁNGEL CORRALES PEREZ ESCRUTADOR 2: DINA AGUILAR LARA SUPLENTE 1: MARÍBEL DÍAZ GUERRERO SUPLENTE 2: YEMILET MARTÍNEZ MEJÍA SUPLENTE 3: BERNARDO CHAVEZ VIVAS	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRE DE ALBERTO ROSALES YAZMÍN.
75	4263	C2-R	PRESIDENTE: LUCERO VICTORIA GARCÍA PERALTA SECRETARIO: ESTELA RODRÍGUEZ CHAVEZ ESCRUTADOR 1: MARIBEL ROMERO CHAVEZ ESCRUTADOR 2: YAZMIN ALBERTO ROSALES SUPLENTE 1: AMERICA VANESSA IBARRA SUPLENTE 2: LAURA CIRENIA ESQUIVEL RODRIGUEZ SUPLENTE 3: PETRONILA GARCÍA JIMÉNEZ	PRESIDENTE: CASTRO ROLDAN DAMIÁN - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: REYES DE LOS ANGELES OSWALDO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: CORRALES PÉREZ LUIS ÁNGEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: CHAVEZ VIVAS BERNARDO -NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Damián Castro Rolando SECRETARIO: Reyes de los Angeles Oswaldo ESCRUTADOR 1: Corrales Pérez Luis Ángel ESCRUTADOR 2: Chávez Vivas Bernardo	PRESIDENTE: LUCERO VICTORIA GARCÍA PERALTA SECRETARIO: ESTELA RODRÍGUEZ CHAVEZ ESCRUTADOR 1: MARIBEL ROMERO CHAVEZ ESCRUTADOR 2: YAZMIN ALBERTO ROSALES SUPLENTE 1: AMERICA VANESSA IBARRA PERALTA SUPLENTE 2: LAURA CIRENIA ESQUIVEL SUPLENTE 3: PETRONILA GARCÍA JIMÉNEZ	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
76	4263	C3-R	PRESIDENTE: SERGIO ARRIAGA GARCÍA SECRETARIO: JESÚS ARRIAGA GARCÍA ESCRUTADOR 1: MARÍA DEL ROCÍO ROSAS RIVERA ESCRUTADOR 2: JOSÉ ARTURO ALVARADO MEDINA SUPLENTE 1: GUILLERMINA TORRES BARRANCO SUPLENTE 2: HÉCTOR FERNANDO XX JUAREZ SUPLENTE 3: TRINIDAD ARANGO MONTES	ESCRUTADOR 1: ROSAS RIVERA MARÍA DEL ROCÍO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: ALVARADO MEDINO JOSÉ ARTURO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Sergio Arriaga García** SECRETARIO: Jesús Arriaga García** ESCRUTADOR 1: Rosas Rivera María del Rocío** ESCRUTADOR 2: Allende Medina José Arturo**	PRESIDENTE: SERGIO ARRIAGA GARCÍA SECRETARIO: JESÚS ARRIAGA GARCÍA ESCRUTADOR 1: MARÍA DEL ROCÍO ROSAS RIVERA ESCRUTADOR 2: JOSÉ ARTURO ALVARADO MEDINA SUPLENTE 1: GUILLERMINA TORRES BARRANCO SUPLENTE 2: HÉCTOR FERNANDO XX JUAREZ SUPLENTE 3: TRINIDAD ARANGO MONTES	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
77	4264	C1-R	PRESIDENTE: MARISOL KARINA VARGAS SECRETARIO: EDITH ROSALES AGUILERA ESCRUTADOR 1: NORMA CORRALES BOLAÑOS ESCRUTADOR 2: GRISELDA SOSA BARRIENTOS	ESCRUTADOR 1: VARGAS AMBROSIO EMMANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Vargas Ambrosio Marisol Karina SECRETARIO: Rosales Aguilera Edith ESCRUTADOR 1: Vargas Ambrosio Emmanuel ESCRUTADOR 2: Sosa	PRESIDENTE: MARISOL KARINA VARGAS AMBROSIO SECRETARIO: EDITH ROSALES AGUILERA ESCRUTADOR 1: NORMA CORRALES BOLAÑOS ESCRUTADOR 2: GRISELDA SOSA BARRIENTOS	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE Y APARECE CON EL NOMBRE DE VARGAS AMBROSIO EMMANUEL ALAIN

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
			SUPLENTE 1: HÉCTOR JONATHAN AROCHE GARCIA SUPLENTE 2: ARTEMIA EUGENIO ROQUE SUPLENTE 3: JOSÉ LUIS BERMUDEZ ROBLES		Barrientos Griselda	SUPLENTE 1: HÉCTOR JONATHAN AROCHE GARCIA SUPLENTE 2: ARTEMIA EUGENIO ROQUE SUPLENTE 3: JOSÉ LUIS BERMUDEZ ROBLES	
78	4265	B-R	PRESIDENTE: MIGUEL RÍOS SECRETARIO: PASAYE ROBERTO ADRIAN AMAYA ALARCON ESCRUTADOR 1: AGUSTÍN ARCE GARCIA ESCRUTADOR 2: ROSA ITZEL REZA MENDOZA SUPLENTE 1: ESTEFANY VIDAL SILVA SUPLENTE 2: MARICRUZ CAMPOS RIVERA SUPLENTE 3: SILVERIO CAMPOS FLORES	PRESIDENTE: GONZÁLEZ ESCAMILLA MIRIAM OPIC - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE SANDRA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: ALCÁNTARA FLORES ESCRUTADOR 2: VERÓNICA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Miguel Ríos Pasaye SECRETARIO: Miriam Opic González Escamilla ESCRUTADOR 1: maria Guadalupe Sandra González Escamilla ESCRUTADOR 2: verónica Alcántara Flores	PRESIDENTE: MIGUEL RÍOS PASAYE SECRETARIO: ROBERTO ADRIAN AMAYA ALARCON ESCRUTADOR 1: AGUSTÍN ARCE GARCIA ESCRUTADOR 2: ROSA ITZEL REZA MENDOZA SUPLENTE 1: ESTEFANY VIDAL SILVA SUPLENTE 2: MARICRUZ CAMPOS RIVERA SUPLENTE 3: SILVERIO CAMPOS FLORES	INFUNDADO. LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECEN A LA SECCIÓN Y ESTÁN EN LA LISTA NOMNAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE
79	4265	C2-R	PRESIDENTE: ELIOS SOLARES JACINTO SECRETARIO: ROCÍO ZAMORA BORJAS ESCRUTADOR 1: GUADALUPE BETZABE ALQUICIRA VALENCIA ESCRUTADOR 2: FRANCISCA SILVA HERRERA SUPLENTE 1: ROSA GUADALUPE BAZALDUA ROJAS SUPLENTE 2: ANGÉLICA CAMARENA SANCHEZ SUPLENTE 3: FLORENCIA REZA VELAZQUEZ	ESCRUTADOR 2: ZAMORA BORJAS CLARA M. - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Solares Jacinto Elios SECRETARIO: Martínez Morales Ignacio ESCRUTADOR 1: Alquicira valencia ESCRUTADOR 2: Guadalupe B. Zamora Borjas Clara M.	PRESIDENTE: ELIOS SOLARES JACINTO SECRETARIO: ROCÍO ZAMORA BORJAS ESCRUTADOR 1: GUADALUPE BETZABE ALQUICIRA VALENCIA ESCRUTADOR 2: FRANCISCA SILVA HERRERA SUPLENTE 1: ROSA GUADALUPE BAZALDUA ROJAS SUPLENTE 2: ANGÉLICA CAMARENA SANCHEZ SUPLENTE 3: FLORENCIA REZA VELAZQUEZ	INFUNDADO. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE

El análisis de los datos contenidos en el cuadro precedente permite arribar a las conclusiones siguientes:

No ha lugar a declarar nulidad de votación, por la causa prevista en el artículo 75 párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto de las 79 casillas antes referidas.

Lo anterior, porque al confrontar los datos que aparecen en las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de las casillas impugnadas, con los nombres de los miembros de las mesas directivas de casilla publicados por la autoridad administrativa electoral, se evidencia que se efectuó la sustitución de ciertos funcionarios por los electores presentes y se nombraron otros que originalmente fueron designados por la autoridad electoral para fungir como funcionarios en una casilla

distinta, pero de la misma sección electoral, con lo cual, se cumplieron los requisitos para la sustitución de miembros de la mesa directiva de casilla.

En dichas casillas actuaron como funcionarios sustitutos aquellos que, cumplían con el requisito de pertenecer a la sección electoral correspondiente con independencia de que en algunos casos se encontraban en las listas nominales de una u otra casilla (básica o contigua), pero perteneciente a la misma sección electoral, y por tanto, esas personas se encontraban autorizadas legalmente para ocupar los cargos que desempeñaron.

De ahí la falta de sustento de la causa de nulidad aducida por la parte actora, en lo que atañe a las casillas mencionadas en este punto.

Casillas en las cuales no se mencionan los datos de identificación de los funcionarios de las mesas directivas que supuestamente actuaron de manera ilegal al no pertenecer a la sección correspondiente.

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD	
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO
1	3127	C2-U	PRESIDENTE: JOSÉ MANUEL DE JESÚS GONZALEZ SECRETARIO: MIRIAM ABAD FLORES ESCRUTADOR 1: RUBÉN DE LA CRUZ RODRIGUEZ ESCRUTADOR 2: JUAN CARLOS CERVANTES GALICIA SUPLENTE 1: DIANA GUADALUPE BRISEÑO ARRIAGA SUPLENTE 2: ISMAEL GÓMEZ BRAVO SUPLENTE 3: LETICIA GONZÁLEZ LÓPEZ	ESCRUTADOR 2: -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
2	3128	C1-U	PRESIDENTE: ÓSCAR MARTÍNEZ LAGUNA SECRETARIO: JULIÁN CAMPOS GALICIA ESCRUTADOR 1: ANTONIA GALICIA MEZA ESCRUTADOR 2: PAMELA MAGDALENA ANDRADE MEZA SUPLENTE 1: JAVIER ISLAS RETANA SUPLENTE 2: EDGARDO ALVARADO MEZA SUPLENTE 3: JUAN RAMÍREZ GARCÍA	ESCRUTADOR 1: SE ENCONTRÓ NO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3	3134	C1-U	PRESIDENTE: JORGE RODRÍGUEZ QUIROZ SECRETARIO: JESÚS FLORES QUINTANAR ESCRUTADOR 1: GABRIEL IVAN JIMÉNEZ GUTIERREZ ESCRUTADOR 2: MARÍA ALEU ISLAS MATA SUPLENTE 1: BLANCA ESTELA CRUZ FUENTES SUPLENTE 2: GREGORIA YEDRA GONZALEZ SUPLENTE 3: SARITA JIMÉNEZ BOLAÑOS	PRESIDENTE: EN BLANCO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: HAY NO-NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: SE ENCONTRÓ NO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
4	3136	C1-U	PRESIDENTE: VANESA VALENCIA MEDINA SECRETARIO: MARCOS JESÚS MEDINA AGUILAR ESCRUTADOR 1: ANA ELENA MANZANARES FLORES ESCRUTADOR 2: ARTURO VILCHIS ARCE SUPLENTE 1: VÍCTOR MANUEL CRUZ GALICIA SUPLENTE 2: PEDRO RÍOS HERNANDEZ SUPLENTE 3: MARCO MEDINA RAMÍREZ	ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD	
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO
5	4234	B-U	PRESIDENTE: ALBERTO SANTIBAÑEZ ORTEGA SECRETARIO: CLAUDIA DAVILA MARTINEZ ESCRUTADOR 1: DANIELA TORICES ROSAS LANDA ESCRUTADOR 2: ISTAR SELENE ARELLANO OLIVARES SUPLENTE 1: DAVID GÓMEZ RAMÍREZ SUPLENTE 2: ROSA ISELA FLORES ORTEGA SUPLENTE 3: JULIANA GARCÍA GALICIA	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN.
6	4234	C3-U	PRESIDENTE: EUGENIA GUADALUPE MARTÍNEZ GONZALEZ SECRETARIO: LUZ BELÉN LÓPEZ MONROY ESCRUTADOR 1: NOEMI RITA ZARATE SILVA ESCRUTADOR 2: JESÚS EMERSON FLORES CASTILLO SUPLENTE 1: ULISES ISRAEL ALVAREZ CASTILLO SUPLENTE 2: MARGARITA AMAYA CONTRERAS SUPLENTE 3: JUANA CORRALES OLIVARES	ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
7	4235	B-U	PRESIDENTE: DORA MARIA SÁNCHEZ LOPEZ SECRETARIO: JOSUÉ ISRAEL EUAN KANTUN ESCRUTADOR 1: JUAN ÁNGEL RIVERA DEL RIO ESCRUTADOR 2: MARCO ANTONIO GARCÍA MARTINEZ SUPLENTE 1: CARLOS ANTONIO RAMOS CANDELARIA SUPLENTE 2: LUIS FACUINDE FRANCO SUPLENTE 3: REINA ROSAS VALLEJO	ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
8	4235	C1-U	PRESIDENTE: JORGE ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ SECRETARIO: DANIELA GARCÍA VILLEGAS ESCRUTADOR 1: SAMANTHA TEXCALPA SALAZAR ESCRUTADOR 2: ROSA ALICIA GONZÁLEZ ESPINOZA SUPLENTE 1: LORENZO ROJAS JIMENEZ SUPLENTE 2: LETICIA GALICIA ROSAS SUPLENTE 3: MA. DEL ROSARIO LÓPEZ SANTIAGO	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCNTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
9	4235	C3-U	PRESIDENTE: MARIANA AMARANTA DAMIÁN FERNANDEZ SECRETARIO: MAYRA AVILES MARTINEZ ESCRUTADOR 1: MARÍA GUADALUPE BAUTISTA SANCHEZ ESCRUTADOR 2: CLAUDIA TERESA MONOBE HERNANDEZ SUPLENTE 1: PABLO CRUZ CARBAJAL SUPLENTE 2: SOLEDAD GARCÍA HUERTA SUPLENTE 3: ELOÍSA DIONICIO PABLO	ESCRUTADOR 2: NO HUBO -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
10	4236	C2-U	PRESIDENTE: MARIA CRUZ TOLEDO VALDERRAMA SECRETARIO: ESTEFANI PAMELA SUSAN HERRERA HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: RENE TREJO CHAVARRIA ESCRUTADOR 2: MONICA DOMÍNGUEZ HERNANDEZ SUPLENTE 1: JORGE TOLEDO BERROCAL SUPLENTE 2: LETICIA CONTRERAS RIOS SUPLENTE 3: MANUEL FUENTES TRIGUEROS	ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
11	4238	C2-U	PRESIDENTE: GERARDO BECERRIL SANCHEZ SECRETARIO: DIANA SILVIA DAVILA GARCIA ESCRUTADOR 1: DANTE BECERRIL TREJO ESCRUTADOR 2: MARÍA BEATRIZ ONTIVEROS HERNANDEZ SUPLENTE 1: ELIZABETH GARCÍA GARCIA SUPLENTE 2: MARIELA HERNÁNDEZ PEREZ SUPLENTE 3: DAVID DAVÍLA VALDERRAMA	ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
12	4241	B-U	PRESIDENTE: DANTE RODRIGO ALFARO FLORES SECRETARIO: ALEJANDRO ROSALES LUNAR ESCRUTADOR 1: UBALDO AGUIRRE BORGONIO ESCRUTADOR 2: MARÍA DEL ROSARIO BECERRIL TAPIA SUPLENTE 1: JOSÉ MANUEL ALEMÁN GONZALEZ SUPLENTE 2: ROSA ISELA VALENCIA JURADO SUPLENTE 3: MARÍA ANTONIETA CORRALES MANZANARES	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
13	4241	C1-U	PRESIDENTE: RODRIGO EMILIANO VÁZQUEZ BECERRIL SECRETARIO: THALIA CASTRO ARIAS ESCRUTADOR 1: MIRIAM NALLELY AGUIRRE GARCIA ESCRUTADOR 2: ALVARO CRUZTITLA ROMERO SUPLENTE 1: CANDIDO RAMÍREZ OLMEDO SUPLENTE 2: SELENE AGUIRRE REYES SUPLENTE 3: ADA GONZÁLEZ MAGAÑA	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 3: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
14	4247	C1-U	PRESIDENTE: ALEJANDRA LINARES FLORES SECRETARIO: ÓSCAR AMAYA VALVERDE ESCRUTADOR 1: MARCO ANTONIO IBARRA NAVARRETE ESCRUTADOR 2: DEBORA MARIANO HERNANDEZ SUPLENTE 1: SANTIAGO CASTILLO GUTIERREZ SUPLENTE 2: JOSÉ DANIEL ROSALES MARTINEZ SUPLENTE 3: ROSALBA ORTEGA DOROTEO	SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 3: NO SE ENCONTRÓ -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
15	4251	C1-R	PRESIDENTE: ELBA ADRIANA ARELLANO RAMIREZ SECRETARIO: ITZEL ZAPATA LANDEROS ESCRUTADOR 1: ANA KAREN ALDAMA ZAVALA ESCRUTADOR 2: EVELYN CORREA MIRANDA SUPLENTE 1: CLEOTILDE RIVERA MARIN SUPLENTE 2: ISABEL ARROYO CRUZS UPLENTE 3: LEONILA CONTRERAS LÓPEZ	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 3: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
16	4252	B-U	PRESIDENTE: AURELIO ROSAS MONTES SECRETARIO: YOANA YULS GONZÁLEZ TENA ESCRUTADOR 1: MARÍA DE LA LUZ APOLINAR SANCHEZ ESCRUTADOR 2: NATHANAEL DE JESÚS TORRES SUPLENTE 1: MARIBEL TOVAR CARRILLO SUPLENTE 2: JUANA FLORES VAZQUEZ SUPLENTE 3: JOSEFINA VIRUEGAS SÁNCHEZ	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
17	4257	B-U	PRESIDENTE: MARÍA DEL ROSARIO ROMERO CERVANTES SECRETARIO: ELIZABETH FLORES HIDALGO ESCRUTADOR 1: MARCELA LINARES GUEVARA ESCRUTADOR 2: MIGUEL ÁNGEL SOLANOS VIDAL SUPLENTE 1: BRENDA GARIN SANCHEZ SUPLENTE 2: ABRIL DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIERREZ SUPLENTE 3: ISABEL BIBIANO ROSAS	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
18	4259	B-U	PRESIDENTE: ARACELI BECERRIL FLORES SECRETARIO: JULIA ZURITA LONGINO ESCRUTADOR 1: EDGAR ALBERTO ALVIRDE BECERRIL ESCRUTADOR 2: BERENICE GARCÍA ALARCON SUPLENTE 1: FERNANDO ROCHA GARCIA SUPLENTE 2: VÍCTOR CHÍCHARO ROMERO SUPLENTE 3: LEDYA EUGENIA JURADO VÁZQUEZ	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
19	4260	C5-R	PRESIDENTE: ABRAHAM FLORES JACINTO SECRETARIO: CARLOS YOSSAFAT VALENCIA MONTAÑO ESCRUTADOR 1: AGUSTINA PALACIOS TREJO ESCRUTADOR 2: LUIS FERNANDO REYES SANTOS SUPLENTE 1: GONZALO GIBRAN OLVERA HERNANDEZ SUPLENTE 2: LINA OLIVIA DOMÍNGUEZ LINARES SUPLENTE 3: ANA BERTHA RAMÍREZ SALDIVAR	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD	
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO
20	4261	C3-U	PRESIDENTE: MITZI GARCÍA OLIVARES SECRETARIO: ANAYRAM ÁGUILA HERNANDEZ ESCRUTADOR 1: GABRIELA CRUZ MARTINEZ ESCRUTADOR 2: ADOLFO REYES MORENO SUPLENTE 1: URIEL ARENAS BECERRIL SUPLENTE 2: YOLANDA BERROCAL GARCÍAS UPLENTE 3: MARGARITA ARZATE GARCÍA	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
21	4264	C3-R	PRESIDENTE: EDGAR MOLINA GONZALEZ SECRETARIO: BRENDA VÁZQUEZ GARCIA ESCRUTADOR 1: MARITZA DE JESÚS COUTIÑO PEREZ ESCRUTADOR 2: SILVIA VÁZQUEZ MALDONADO SUPLENTE 1: JULIO CESAR CASTILLO MIRANDA SUPLENTE 2: VERÓNICA ROSALES LARAS UPLENTE 3: MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ GARCÍA	ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
22	4266	C2-R	PRESIDENTE: GABRIELA AVELINO MENDOZA SECRETARIO: VERÓNICA FLORES FLORES ESCRUTADOR 1: SANDRA BLANCO FLORES ESCRUTADOR 2: SANTIAGO RAMOS TALZINTA SUPLENTE 1: LUCINO ARISTA LINARES SUPLENTE 2: FELIPA GARCÍA OLMOS SUPLENTE 3: JOAQUÍN GONZÁLEZ MIRAMON	PRESIDENTE: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: NO SE ENCONTRÓ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

No ha lugar a declarar nulidad de votación, por la causa prevista en el artículo 75 párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto de las citadas casillas.

En relación al estudio de la causal de nulidad invocada en tales casillas, el Partido Acción Nacional no identifica nominalmente y con precisión al funcionario cuya designación controvierte, ni siquiera proporciona algún dato de identificación del ciudadano cuestionado, por lo que el partido político impugnante incumple la carga procesal de expresar con claridad el principio de agravio que le genera el acto controvertido.

Lo anterior se estima así, porque de lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82, 83 y 274, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 52, párrafo 1, inciso c), y 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que es derecho de todo ciudadano votar en las elecciones populares, mismas que serán libres,

auténticas y periódicas; que la recepción de la votación compete únicamente a la mesa directiva de casilla, integrada mediante el procedimiento establecido en la ley, para garantizar la certeza e imparcialidad de la participación ciudadana; y que la votación recibida en una casilla será nula cuando se reciba por personas u órganos distintos a los facultados.

Para los casos en que se haga valer la referida causa de nulidad, la invocada Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, exige a los impugnantes, entre otras cuestiones: el deber de precisar la mención individualizada de las casillas cuya votación se solicite sea anulada; la causal que se invoque para cada una de ellas; mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación; los agravios que cause el acto o resolución impugnado y los preceptos presuntamente violados.

En ese sentido, para estar en condiciones de estudiar la aludida causal de nulidad, resulta indispensable que en la demanda se precisen los requisitos mínimos siguientes:

- a)** Identificar la casilla impugnada;
- b)** Precisar el cargo del funcionario que se cuestiona, y
- c)** Mencionar el nombre completo de la persona que se aduce indebidamente recibió la votación, o bien, alguno de los elementos que permitan su identificación.

De esa manera, el órgano jurisdiccional contará con los elementos mínimos necesarios con los cuales pueda verificar con actas, encarte y lista nominal, si se actualiza la causa de nulidad invocada.

Conforme a lo expuesto, el instituto político actor debió señalar el nombre del ciudadano que, desde su perspectiva, actuó integrando la mesa directiva de casilla sin pertenecer a la sección electoral correspondiente.

En ese sentido, a juicio de este órgano jurisdiccional el argumento del promovente deviene **inoperante**, dado que es genérico e impreciso, además de pretender que la Sala Superior lleve a cabo, de oficio, una investigación respecto de la debida integración de la mesa directiva de casilla antes precisada.

Lo anterior, se apartaría del orden jurídico, dado que este órgano colegiado, solamente debe resolver impugnaciones, relativas a conflictos de intereses, calificados por la pretensión de una de las partes y la resistencia de la otra, a partir del ejercicio del derecho de acción de un sujeto de Derecho legitimado para ello; sin que tenga facultad constitucional o legalmente prevista, para de oficio, iniciar una investigación respecto de los actos de las autoridades que incidan en materia política-electoral.

En este sentido, la Sala Superior considera que la autoridad jurisdiccional no está compelida a indagar en todas las casillas impugnadas, los nombres de los funcionarios que integraron las

mesas directivas y compararlos con el encarte, acta de jornada electoral o la lista nominal, por el contrario, como en todo sistema de justicia, la parte actora debe exponer los hechos y conceptos de agravios respecto de su inconformidad; es decir, debió mencionar el nombre del funcionario que a su parecer integró de manera incorrecta la mesa receptora de votación o, en su caso, presentar mayores elementos de prueba para acreditar que no existe certeza respecto de quién o quienes la integraron, para que este órgano jurisdiccional estuviera en posibilidad de ponderar tal irregularidad para, en su caso, atendiendo a las reglas de la lógica y sana crítica, determinar lo que en Derecho correspondiera, lo que en la especie no ocurrió.

Por ende, ante lo genérico de los conceptos de agravio es que deviene **inoperante**.

Casillas donde aparecen diversos funcionarios cuyos apellidos fueron invertidos al momento de registrarlos en el acta de jornada correspondiente.

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
1	4182	C1-U	PRESIDENTE: ALEJANDRO PALAFOX ESCOBEDO SECRETARIO: JAVIER ARTURO BECERRIL GALLARDO ESCRUTADOR 1: LAURA BERENICE MARTÍNEZ FLORES ESCRUTADOR 2: TERESA CORONADO CASTILLO SUPLENTE 1: SAÚL IVAN AVALOS FLORES SUPLENTE 2: GABRIELA SÁNCHEZ QUE SUPLENTE 3: JULIETA GEORGINA LUNA CINTA	ESCRUTADOR 2: PEREZ ARISTA OMAR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Palafox Escobedo Alejandro** SECRETARIO: Martínez Flores Laura Berenice** ESCRUTADOR 1: Pérez Arista Omar** ESCRUTADOR 2: Pérez Mirafuentes Celia**	PRESIDENTE: ALEJANDRO PALAFOX ESCOBEDO SECRETARIO: JAVIER ARTURO BECERRIL GALLARDO ESCRUTADOR 1: LAURA BERENICE MARTÍNEZ FLORES ESCRUTADOR 2: TERESA CORONADO CASTILLO SUPLENTE 1: SAÚL IVAN AVALOS FLORES SUPLENTE 2: GABRIELA SÁNCHEZ QUE SUPLENTE 3: JULIETA GEORGINA LUNA CINTA	INFUNDADO. SE ENCUENTRA EL NOMBRE INVERTIDO, EN LA LISTA NOMINAL ESTÁ CON EL NOMBRE DE ARISTA PÉREZ OMAR Y PERTENECE A LA SECCIÓN.

En lo atinente a la casilla **4182-C1** es menester precisar que existe un error en el llenado del acta de jornada electoral correspondiente, al haberse invertido los apellidos de quien

fungió como primer escrutador, sin que dicha circunstancia sea suficiente para decretar la nulidad de votación solicitada en dicha casilla.

Así, para dar transparencia, generar confianza y evitar dudas sobre la imparcialidad y objetividad en la actuación de los integrantes de las mesas directivas de casilla, se estableció en la ley un procedimiento para la designación de los funcionarios de casilla en la etapa preparatoria de la elección.

Sin embargo, ante la circunstancia de que alguna o algunas personas designadas por el consejo distrital respectivo no acudan a ejercer sus encargos, para lograr la realización de la función de recibir la votación el legislador, en el artículo 274 estableció mecanismos para hacer la sustitución de los funcionarios ausentes, el propio día de la jornada electoral.

En este artículo se privilegia la actividad de recepción de la votación, de forma tal, que la ausencia de funcionarios propietarios puede ser cubierta, con la designación de nuevos, según el caso, por parte del Presidente de la casilla, o por el Secretario, o algún escrutador, o un suplente, o por personal designado por el Consejo Distrital respectivo.

Resulta evidente entonces, que para el legislador lo más importante es la realización de la función de recibir la votación y, que en última instancia, la atribución de designar a los integrantes de la mesa directiva de casilla puede recaer en muy distintas personas, y la designación, en cualquier persona que razonablemente garantice objetividad e imparcialidad, lo que se

presume ocurre cuando la ley obliga a designar de entre los electores de la sección y prohíbe designar a representantes de partidos políticos.

Relacionada con lo anteriormente expresado, se considera aplicable la tesis de esta Sala Superior, identificada con la XIX/97, que a la letra señala: **"SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN CASILLAS. DEBE HACERSE CON PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL"**.

Además de lo anterior, es posible precisar que, aun y cuando en el desempeño de sus funciones, los ciudadanos que fungieron como tales en la mesa directiva receptora de la votación correspondiente, contaban con la capacitación derivada de los órganos administrativos atinentes del Instituto Nacional Electoral, en los casos que hubieran sido designados, ello no los exime de errores o descuidos naturales de personas no expertas en la materia electoral.

En efecto, en la conformación de una casilla el día de la jornada electoral puede suceder, como así lo prevé la ley, que se incluyan en su integración personas que no fueron capacitadas pero que acuden ese día a votar, ante lo cual pasan a formar parte de la mesa de votación, sin menoscabo de las salvedades y restricciones legales correspondientes.

En los anteriores supuestos, como se indicó, son desarrollados en su mayoría por personas que pueden cometer ciertos errores como no firmar todas las actas y documentación electoral por olvido, dada la cantidad de documentos a firmar,

asentar equivocadamente su nombre o de forma inversa los apellidos de alguno de los funcionarios de la mesa directiva de casilla (como en el caso acontece), o tener letra ilegible, propios de la inexperiencia o indebida preparación, lo cual no por el sólo hecho de acontecer podría ser considerado como una falta grave de tal magnitud que amerite la anulación de la votación recibida en una casilla.

Luego, debe privilegiarse el principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, así como la presunción de buena fe en la actuación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, máxime que como se expresó anteriormente, éstas deben de estar integradas con personas que cumplen los requisitos establecidos en la ley de la materia.

Lo anterior, en observancia a la jurisprudencia 9/98 emitida por esta Sala Superior de este Tribunal, cuyo rubro es: **"PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS VÁLIDAMENTE CELEBRADOS. SU APLICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA NULIDAD DE CIERTA VOTACIÓN, CÓMPUTO O ELECCIÓN.**

En el caso concreto, en lo referente a la casilla **4182-C1**, el apellido del primer escrutador se encuentra invertido en el acta de jornada electoral, al advertirse que se asentó con el nombre de Omar Pérez Arista, siendo que en el listado nominal de dicha casilla aparece con el nombre de Omar Arista Pérez con la inserción del sello de "votó 2016". De ahí que se observe que existió un error involuntario en el llenado del acta correspondiente sin que dicha circunstancia sea suficiente para actualizarse la causal de nulidad antes citada.

En efecto, este Tribunal Electoral ha sustentado que, ante la falta de coincidencia de los nombres de los funcionarios de casilla anotados en las actas, no es factible deducir como consecuencia fácil, natural, ordinaria, directa y sencilla, que se trate de ciudadanos distintos, en virtud de que esas inconsistencias pudieron obedecer a diversas causas, siendo una de ellas, que se anote el nombre del elector que actuará en la casilla de manera equivocada o incompleta.

Debe destacarse que respecto al nombre del funcionario integrante de una mesa directiva de casilla puede variar el orden en el que se hayan asentado el o los nombres al igual que los apellidos anotados en los documentos levantados el día de la jornada electoral, tales como las actas; también puede acontecer que por lo reducido de los espacios en éstas o simplemente por costumbre o comodidad se asienten en forma abreviada.

En este sentido, puede colegirse válidamente que la circunstancia de que se hubiesen invertido los apellidos de dichos funcionarios de las mesas directivas de casilla, deviene de un error de escritura al momento del llenado de las actas, lo que es probable, si se tiene en cuenta que, las mesas directivas, se integran por ciudadanos seleccionados mediante sorteo (insaculación), los cuales aunque reciben capacitación para el ejercicio del cargo, no se trata de un órgano profesional ni especializado, y que por su falta de experiencia, llegan a cometer errores, los que se maximiza si se trata de personas que no fueron designadas por las autoridades administrativas

electorales federales correspondientes y que fueron seleccionadas el día de la jornada electoral ante la ausencia de los funcionarios que fueron designados y capacitados en su momento, de ahí que resulte insuficiente para declarar la nulidad de la casilla, tal como lo pretenden el partido actor.

En efecto, como se señaló en párrafos precedentes, ningún elemento convictivo obra agregado en autos que respalde la aseveración de que la inconsistencia que aparece obedece a que se trata de un ciudadano distinto y, por ende, que la votación recibida fue por una persona diferente a los facultados por la ley.

Lo anterior se robustece con la presencia del representante del Partido Acción Nacional en la mesa directiva de casilla, cuya votación pretende que se anule, sin que haya presentado escrito de protesta ni asentado en la hoja de incidente que la votación fue recibida por personas distintas a las autorizadas por la ley.

De ahí lo **infundado** de los agravios.

Similar criterio fue sustentado en la sentencia dictada en el expediente identificado con la clave SUP-REC-341/2015.

Casillas en las cuales las personas señaladas por el partido actor no fungieron como funcionarios de las mesas directivas respectivas.

	SECCIÓN	CASILLA	DEMANDA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD		REVISIÓN POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR		
			FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL INE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIO	ACTAS DE JORNADA ELECTORAL	ENCARTE	CONFIRMACIÓN O NEGACIÓN DE LO ALEGADO POR EL DEMANDANTE
1	4234	C2-U	PRESIDENTE: RICARDO HERNÁNDEZ ROSAS SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LUCERO ESCRUTADOR 1: SAÚL GÓMEZ TAPIA ESCRUTADOR 2: MANOLO CHAVEZ MEDINA SUPLENTE 1: NAYELL ALFARO CARRILLO SUPLENTE 2: ISABEL AVILA PEREZ SUPLENTE 3: HONORIA ALENDAR AVILES	ESCRUTADOR 1: GÓMEZ RAMÍREZ ROSA ISELA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: GÓMEZ RAMÍREZ DAVID - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Hernández Rosas Ricardo SECRETARIO: Rodríguez Lucero José Antonio ESCRUTADOR 1: Flores Ortega Rosa Isela ESCRUTADOR 2: Gómez Ramírez David	PRESIDENTE: RICARDO HERNÁNDEZ ROSAS SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LUCERO ESCRUTADOR 1: SAÚL GÓMEZ TAPIA ESCRUTADOR 2: MANOLO CHAVEZ MEDINA SUPLENTE 1: NAYELI ALFARO CARRILLO SUPLENTE 2: ISABEL AVILA PEREZ SUPLENTE 3: HONORIA ALENDAR AVILES	INOPERANTE. LA PERSONA SEÑALADA POR EL PARTIDO ACTOR CON EL NOMBRE DE GÓMEZ RAMÍREZ ROSA ISELA NO FUNGIÓ COMO FUNCIONARIA DE CASILLA. POR OTRA PARTE, EL CIUDADANO GÓMEZ RAMÍREZ DAVID SI PERTENECE A LA SECCIÓN Y SE ENCUENTRA EN EL LISTADO NOMINAL DE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
2	4246	C9-U	PRESIDENTE: ROSALÍA MEJIA MARTINEZ SECRETARIO: MIGUEL ÁNGEL TORRES SANCHEZ ESCRUTADOR 1: MARÍA DEL ROSARIO CARRANZA CASTILLO ESCRUTADOR 2: PATRICIA RAFAELA ISLAS SUPLENTE 1: CESAR DANIEL VELAZQUEZ HERNANDEZ SUPLENTE 2: RICARDO GARCÍA RUIZ SUPLENTE 3: MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE: BARRERA NANCY DEL CARMEN - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 1: CARRANZA MARÍA DEL ROSARIO - NO PERTENECE A LA SECCION ESCRUTADOR 2: RAFAELA ISLAS ANDREA PATRICIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRESIDENTE: Verónica Ángeles Hernández SECRETARIO: Ricardo García Ruiz ESCRUTADOR 1: Florentina Bustamante Cabrales ESCRUTADOR 2: Gustavo Cruz López	PRESIDENTE: ROSALÍA MEJIA MARTINEZ SECRETARIO: MIGUEL ÁNGEL TORRES SANCHEZ ESCRUTADOR 1: MARÍA DEL ROSARIO CARRANZA CASTILLO ESCRUTADOR 2: PATRICIA RAFAELA ISLAS SUPLENTE 1: CESAR DANIEL VELAZQUEZ HERNANDEZ SUPLENTE 2: RICARDO GARCÍA RUIZ SUPLENTE 3: MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	INOPERANTE. TODA VEZ QUE DEL ACTA DE JORNADA ELECTORAL SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS SEÑALADAS POR EL PARTIDO ACTOR NO FUNGIERON COMO FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

A juicio de este órgano jurisdiccional el argumento del promovente respecto de las dos casillas antes referidas, deviene **inoperante** dado que, de la revisión de las actas de jornada electoral y escrutinio y cómputo se puede advertir que las personas que menciona el partido actor respecto a que fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla no actuaron como tales, toda vez que no se aprecia de dichas documentales el nombre y firma de Gómez Ramírez Rosa Isela en la casilla 4234 C-2, así como de Barrera Nancy del Carmen, Carranza María del Rosario y Rafaela Islas Andrea Patricia, en la casilla 4246 C-9, en la lista de los funcionarios que integraron las referidas casillas.

Por tanto, resultan **inoperantes** tales agravios.

Por lo expuesto y fundado, se

R E S U E L V E

ÚNICO. Se **confirman** los Resultados del Acta de Cómputo Distrital correspondientes a la elección de Diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, realizado por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral correspondiente al Distrito Electoral Federal veintiuno (21) de la Ciudad de México, con sede en Xochimilco y Milpa Alta.

NOTIFÍQUESE, como corresponda.

En su oportunidad, devuélvanse los documentos atinentes y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

MAGISTRADA

MAGISTRADO

**MARÍA DEL CARMEN
ALANIS FIGUEROA**

FLAVIO GALVÁN RIVERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**MANUEL GONZÁLEZ
OROPEZA**

**PEDRO ESTEBAN PENAGOS
LÓPEZ**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ